

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**SESION ORDINARIA CIENTO CINCUENTA Y DOS PERIODO 2020-2024**

Sesión ordinaria ciento cincuenta y dos, celebrada el veintiocho de marzo de dos mil veintitrés a las dieciocho horas con la presencia de los siguientes miembros:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL  
YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS  
GERMAN BLANCO ROJAS

**SINDICOS PROPIETARIOS**

SONIA VALENCIANO ALPIZAR  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
RONALD ARAYA SOLIS

**SECRETARIA MUNICIPAL**

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

OSCAR CORELLA MORERA

**REGIDORES SUPLENTE**

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS justificado  
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CASTRO justificado  
WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ justificado

**SINDICOS PROPIETARIOS**

NUBIA ARRIETA ARAYA  
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO  
GERARDO VILLALOBOS SALAS  
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS justificada  
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA  
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

**SINDICOS SUPLENTE**

KAREN SALAZAR CHACON  
JOSE MARIO MORALES ROJAS  
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

Presentes

Licenciado José Rolando Pérez Soto, Auditor municipal  
Funcionarios Fabian Alvarado Rodríguez,  
Señor Esteban Varela Jara, presidente del CCPJ

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación

5- Atención a visitas:

Comité Cantonal de la Persona Joven.

Asunto: proyecto 2023

6-Lectura y aprobación de acta ordinaria 151-2023, extraordinaria 064-2023.

7-. Lectura de correspondencia

1-Oficio MZ-AI-OF-0059-2023 del auditor municipal Estudio sobre prevención de la corrupción.

2-Oficio informativo MZ-AI-OF-0061-2023. Asunto: Concejos de Distrito.

3-MZ-AM-OF-0265-2023 vacaciones colectivas los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 y cierre de oficinas

4- Oficio MZ-AM-OF-0264-2023Presupuesto de Partidas Específicas.

5- Oficio acuerdo Comité Cantonal Persona Joven ZARCERO

6- Oficio Diputada DRS-058-2023 solicitud de información

7- Oficio 003-LFBA-2023, del señor presidente municipal remite informe a la alcaldía municipal de lo dictámenes enviados de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8- Oficio MZ-AM-OF-0267-2023 asunto Convenio con la Asociación de Guías y Scout.

9- Oficio MZ-AM-OF-0268-2023 encargado de patentes, exoneración Asociación Desarrollo Integral Colonia Anaterly.

10- Oficio MZ-AM-OF-0269-2023Solicitud de licencia temporal de licor. Colonia Anaterly

8- Informe del alcalde municipal

9.Asuntos de la Presidencia

10-Mociones y acuerdos

11.Asuntos Varios

12.Cierre de la Sesión

2. Comprobación del quórum

#### **ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Alcalde municipal: presenta moción de orden para que el funcionario Fabián Alvarado presente presupuesto extraordinario 0. El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción de

orden para que se haga la modificación de la agenda. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya. El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

## ARTICULO II: ATENCIÓN A VISITAS

1-Licenciado Fabián Alvarado encargado de presupuesto: básicamente como ustedes lo mencionan, lo que queremos el día de hoy es solicitarles muy respetuosamente la aprobación del presupuesto 0 como ustedes ya saben este presupuesto y es el que ya viene acarreado todos los años debemos presupuestar según la ley 7755, que es la de partidas específicas para tenerlo ahí verdad y las que pues las que no se han ejecutado las partidas llevar a cabo la ejecución y también tener presente que ya a partir del otro año como desde el 2020 ya no hay presupuestación por parte del el gobierno, para lo que son partidas específicas ya a partir del otro año todas cumplen 3 años, entonces los remanentes de las partidas que ya fueron ejecutadas se enviarán a la cuenta de combustibles según lo indica la ley.

agradecerles verdad yo ya estuve en contacto con doña Dennia entonces en cuanto ya tengamos el acuerdo por parte de ella estaremos ya juntándolo al SIPP, tomar en cuenta que este no conlleva aprobación del ente Contralor, apenas ya tengamos el acuerdo por parte de ustedes como Concejo, estaríamos adjuntándolo en el Sipp.

El Concejo Municipal acuerda aprobar el presupuesto extraordinario 0-2023 de la Municipalidad de Zarceró, por un monto de dieciséis millones, cincuenta y seis mil, trescientos cuarenta y tres colones con treinta y seis céntimos (C16.056.343,36), remitido según oficio MZ-AM-OF-0264-2023. Aprobado de forma definitiva y con dispensa de comisión de hacienda y presupuesto. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

Código	Sección de ingresos	Monto	%
3	Financiamiento	16,056,343.36	100.00%
3.3	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	16,056,343.36	100.00%
3.3.2	<u>Súperávit Específico</u>	16,056,343.36	100.00%
3.3.2.24	Saldo de partidas específicas	16,056,343.36	100.00%
	<b>TOTAL DE LOS INGRESOS :</b>	<b>16,056,343.36</b>	<b>100%</b>

**SECCIÓN DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>12,998,127.34</u>	<u>80.95%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3,058,216.02</u>	<u>19.05%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0 2023</u>	<u>16,056,343.36</u>	<u>100.00%</u>

**DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

<b>CODIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>%</b>
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>12,998,127.34</u>	<u>80.95%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>3,058,216.02</u>	<u>19.05%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0</u> <u>2023</u>	<u>16,056,343.36</u>	<u>100.00%</u>

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Monto</u>
<b>5.04</b>	<b>PARTIDAS NO PRESUPUESTARIAS</b>	<b>16,056,343.36</b>
<b>5.04.01</b>	<b>EDIFICIOS</b>	<b>6,587,906.85</b>
<b>5.04.01.01</b>	<b>Ampliación del gimnasio de Palmira (cambio de destino autorizado en 2015)</b>	<b>3,601,061.89</b>
<b>5.04.01.01.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3,601,061.89</b>
<u>5.04.01.01.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>3,601,061.89</u>
5.04.01.01.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	3,601,061.89
<b>5.04.01.02</b>	<b>Construcción de la parada de autobuses (cambio de destino autorizado en 2015)</b>	<b>849,706.00</b>
<b>5.04.01.02.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>849,706.00</b>
<u>5.04.01.02.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>849,706.00</u>
5.04.01.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	849,706.00
<b>5.04.01.03</b>	<b>Mejoras al gimnasio de Palmira 2016</b>	<b>422,048.92</b>
<b>5.04.01.03.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>422,048.92</b>
<u>5.04.01.03.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>422,048.92</u>
5.04.01.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	422,048.92
<b>5.04.01.04</b>	<b>Reparación de la infraestructura del EBAIS de Zapote 2016</b>	<b>154,680.30</b>
<b>5.04.01.04.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>154,680.30</b>
<u>5.04.01.04.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>154,680.30</u>
5.04.01.04.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	154,680.30
<b>5.04.01.05</b>	<b>Construcción de la cocina de turno de Anateri 2017</b>	<b>143,800.74</b>
<b>5.04.01.05.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>143,800.74</b>
<u>5.04.01.05.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>31,564.74</u>
5.04.01.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	31,564.74
<u>5.04.01.05.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>112,236.00</u>
5.04.01.05.2.03.01	Materiales y productos metálicos	112,236.00
<b>5.04.01.08</b>	<b>Reparación redondel de Anateri, Guadalupe 2018</b>	<b>399,686.00</b>
<b>5.04.01.08.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>399,686.00</b>
<u>5.04.01.08.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>399,686.00</u>
5.04.01.08.2.03.03	Madera y sus derivados	399,686.00
<b>5.04.01.09</b>	<b>Para muro de concreto en el salón comunal de la comunidad de Santa Teresita, Zarcero 2019</b>	<b>1,016,923.00</b>
<b>5.04.01.09.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,016,923.00</b>
<u>5.04.01.09.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1,016,923.00</u>
5.04.01.09.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,016,923.00

<b>5.04.02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>573,425.00</b>
<b>5.04.02.01</b>	<b>Mejoras a la calle Sara, Laguna, 2017</b>	<b>103,785.00</b>
<b>5.02.02.01.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>103,785.00</b>
<b>5.04.02.01.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>103,785.00</b>
5.04.02.01.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	103,785.00
<b>5.04.02.04</b>	<b>Alacantarillado camino cementerio de La Brisa 2018</b>	<b>54,027.00</b>
<b>5.02.02.04.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>54,027.00</b>
<b>5.04.02.04.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>54,027.00</b>
5.04.02.04.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	54,027.00
		<b>260,826.00</b>
<b>5.04.02.08</b>	<b>Construcción de 1 km de cunetas en camino 2-11-016 de la comunidad de Anateri, Guadalupe 2019</b>	
<b>5.02.02.08.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>260,826.00</b>
<b>5.04.02.08.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>260,826.00</b>
5.04.02.08.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	260,826.00
		<b>11,135.00</b>
<b>5.04.02.12</b>	<b>Proyecto de mantenimiento con asfalto para caminos vecinales de la comunidad de El Carmen 2020</b>	
<b>5.02.02.12.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>11,135.00</b>
<b>5.04.02.12.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>11,135.00</b>
5.04.02.12.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	11,135.00
		<b>140,178.00</b>
<b>5.04.02.13</b>	<b>Proyecto para la construcción de aceras en la comunidad de San Luis 2020</b>	
<b>5.02.02.13.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>140,178.00</b>
<b>5.04.02.13.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>140,178.00</b>
5.04.02.13.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	140,178.00
		<b>1,158.00</b>
<b>5.04.02.14</b>	<b>Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de Santa Rosa 2020</b>	
<b>5.02.02.14.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,158.00</b>
<b>5.04.02.14.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>1,158.00</b>
5.04.02.14.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,158.00
		<b>1,158.00</b>
<b>5.04.02.15</b>	<b>Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de La Legua 2020</b>	
<b>5.02.02.15.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,158.00</b>
<b>5.04.02.15.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>1,158.00</b>
5.04.02.15.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,158.00
		<b>1,158.00</b>
<b>5.04.02.16</b>	<b>Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de Los Ángeles 2020</b>	
<b>5.02.02.16.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>1,158.00</b>
<b>5.04.02.16.2.03</b>	<b>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</b>	<b>1,158.00</b>
5.04.02.16.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	1,158.00

<b>5.04.05</b>	<b><u>INSTALACIONES</u></b>	<b>3,629,809.94</b>
<b>5.04.05.01</b>	<b><u>Construir un ramal de cañería en tubo PVC en 2" SDR 23 en Anateri 2015</u></b>	<b>598,711.00</b>
<b>5.04.05.01.2</b>	<b> Materiales y Suministros</b>	<b>598,711.00</b>
<u>5.04.05.01.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	598,711.00
5.04.05.01.2.03.06	Materiales y productos plásticos	598,711.00
<b>5.04.05.02</b>	<b><u>Compra de zinc para cambio de techo del gimnasio de Zapote 2018</u></b>	<b>1,339,803.00</b>
<b>5.04.05.02.2</b>	<b> Materiales y Suministros</b>	<b>1,339,803.00</b>
<u>5.04.05.02.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	1,339,803.00
5.04.05.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,339,803.00
<b>5.04.05.03</b>	<b><u>Instalación eléctrica en cocina de turno de Pueblo Nuevo 2018</u></b>	<b>169,744.16</b>
<b>5.04.05.03.2</b>	<b> Materiales y Suministros</b>	<b>169,744.16</b>
<u>5.04.05.03.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	169,744.16
5.04.05.03.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	169,744.16
<b>5.04.05.04</b>	<b><u>Alumbrado de gimnasio de Palmira 2018</u></b>	<b>570,555.00</b>
<b>5.04.05.04.2</b>	<b> Materiales y Suministros</b>	<b>570,555.00</b>
<u>5.04.05.04.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	570,555.00
5.04.05.04.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	570,555.00
<b>5.04.05.05</b>	<b><u>Proyecto de reparación y mejoras en la infraestructura del salón comunal de la comunidad de Tapezco 2020</u></b>	<b>557.78</b>
<b>5.04.05.05.2</b>	<b> Materiales y Suministros</b>	<b>557.78</b>
<u>5.04.05.05.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	557.78
5.04.05.05.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	557.78
<b>5.04.05.06</b>	<b><u>Proyecto de instalación de malla para delimitar terreno de la cocina en la comunidad de Guadalupe 2020</u></b>	<b>4,178.00</b>
<b>5.04.05.06.2</b>	<b> Materiales y Suministros</b>	<b>4,178.00</b>
<u>5.04.05.06.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	4,178.00
5.04.05.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,178.00
<b>5.04.05.07</b>	<b><u>Proyecto de reparación del techo del gimnasio de la comunidad de Zapote 2020</u></b>	<b>946,261.00</b>
<b>5.04.05.07.2</b>	<b> Materiales y Suministros</b>	<b>946,261.00</b>
<u>5.04.05.07.2.03</u>	<u>Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	946,261.00
5.04.05.07.2.03.01	Materiales y productos metálicos	946,261.00

<b>5.04.06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>	<b>5,265,201.57</b>
<b>5.04.06.01</b>	<b>Ampliación del alcantarillado pluvial de Palmira (cambio de destino en 2015)</b>	<b>2,000,000.00</b>
<b>5.04.06.01.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2,000,000.00</b>
5.04.06.01.2.03	Materiales v Productos de uso en la construcción v mantenimiento	2,000,000.00
5.04.06.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,000,000.00
<b>5.04.06.02</b>	<b>Construcción primera etapa del parque recreación de uso público en el Barrio Chicho Salazar, Zarcero 2012</b>	<b>104,377.55</b>
<b>5.04.06.02.2</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	<b>104,377.55</b>
5.04.06.02.2.03	Materiales v Productos de uso en la construcción v mantenimiento	104,377.55
5.04.06.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	104,377.55
<b>5.04.06.03</b>	<b>Instalación de cámaras de seguridad, Zarcero 2016</b>	<b>293,064.26</b>
<b>5.04.06.03.5</b>	<b>Bienes Duraderos</b>	<b>293,064.26</b>
5.04.06.03.5.01	Maquinaria, equipo v mobiliario	293,064.26
5.04.06.03.5.01.03	Equipo de comunicación	293,064.26
<b>5.04.06.04</b>	<b>Compra de horno eléctrico para cocina de turno de San Luis 2018</b>	<b>399,686.00</b>
<b>5.04.06.04.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>399,686.00</b>
5.04.06.04.5.01	Maquinaria, Equipo y mobiliario	399,686.00
5.04.06.04.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	399,686.00
<b>5.04.06.07</b>	<b>Compra de cámara de enfriamiento para la cocina de turno de la comunidad de San Luis, Guadalupe 2019</b>	<b>654,826.00</b>
<b>5.04.06.07.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>654,826.00</b>
5.04.06.07.5.01	Maquinaria, Equipo y mobiliario	654,826.00
5.04.06.07.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	654,826.00
<b>5.04.06.09</b>	<b>Mejoras para la segunda planta de galerón de turno de la comunidad de Pueblo Nuevo, Palmira 2019</b>	<b>102,608.00</b>
<b>5.04.06.09.2</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>102,608.00</b>
5.04.06.09.2.03	Materiales y Productos de uso en la construcción y mantenimiento	102,608.00
5.04.06.09.2.03.02	Materiales minerales y asfálticos	102,608.00
<b>5.04.06.10</b>	<b>Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Zarcero 2020</b>	<b>760,854.00</b>
<b>5.04.06.10.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>760,854.00</b>
5.04.06.10.5.01	Maquinaria, equipo v mobiliario	760,854.00
5.04.06.10.5.01.03	Equipo de comunicación	760,854.00
<b>5.04.06.11</b>	<b>Compra de mobiliario para Colegio Colonia en la comunidad de Anateri 2020</b>	<b>12,667.76</b>
<b>5.04.06.11.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>12,667.76</b>
5.04.06.11.5.01	Maquinaria, equipo v mobiliario	12,667.76
5.04.06.11.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	12,667.76
<b>5.04.06.12</b>	<b>Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Palmira 2020</b>	<b>468,559.00</b>
<b>5.04.06.12.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>468,559.00</b>
5.04.06.12.5.01	Maquinaria, equipo v mobiliario	468,559.00
5.04.06.12.5.01.03	Equipo de comunicación	468,559.00
<b>5.04.06.13</b>	<b>Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Pueblo Nuevo 2020</b>	<b>468,559.00</b>
<b>5.04.06.13.5</b>	<b>Bienes duraderos</b>	<b>468,559.00</b>
5.04.06.13.5.01	Maquinaria, equipo v mobiliario	468,559.00
5.04.06.13.5.01.03	Equipo de comunicación	468,559.00

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**  
**CUADRO N° 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)**  
**INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

CODIGO SEGUN CLASIFICACION POR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA										
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación							
3.3.2.24	Saldo de partidas específicas	16,056,343.36	IV	01	1	Ampliación del gimnasio de Palmira (cambio de destino autorizado en 2015)	3,601,061.89											
						Materiales y suministros	3,601,061.89	3,601,061.89										
					2	Construcción de la parada de autobuses (cambio de destino autorizado en 2015)	849,706.00											
						Materiales y suministros	849,706.00	849,706.00										
					3	Mejoras al gimnasio de Palmira 2016	422,048.92											
						Materiales y suministros	422,048.92	422,048.92										
					4	Reparación de la infraestructura del EBAIS de Zapote 2016	154,680.30											
						Materiales y suministros	154,680.30	154,680.30										
					5	Construcción de la cocina de turno de Anateri 2017	143,800.74											
						Materiales y suministros	143,800.74	143,800.74										
					8	Reparación redondeal de Anateri, Guadalupe 2018	399,686.00											
						Materiales y suministros	399,686.00	399,686.00										
					9	Para muro de concreto en el salón comunal de la comunidad de Santa Teresita, Zarcero 2019	1,016,923.00											
						Materiales y suministros	1,016,923.00	1,016,923.00										
					1	Mejoras a la calle Sara, Laguna, 2017	103,785.00											
						Materiales y suministros	103,785.00	103,785.00										
					4	Alcantarillado camino cementerio de La Brisa 2018	54,027.00											
						Materiales y suministros	54,027.00	54,027.00										
					8	Construcción de 1 km de cunetas en camino 2-11-016 de la comunidad de Anateri, Guadalupe 2019	260,826.00											
						Materiales y suministros	260,826.00	260,826.00										
					12	Proyecto de mantenimiento con asfalto para caminos vecinales de la comunidad de El Carmen 2020	11,135.00											
						Materiales y suministros	11,135.00	11,135.00										
					13	Proyecto para la construcción de aceras en la comunidad de San Luis 2020	140,178.00											
						Materiales y suministros	140,178.00	140,178.00										
					14	Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de Santa Rosa 2020	1,158.00											
						Materiales y suministros	1,158.00	1,158.00										
					15	Compra de lastre para mantenimiento de caminos vecinales de la comunidad de La Legua 2020	1,158.00											
						Materiales y suministros	1,158.00	1,158.00										
					16	Proyecto para la construcción de aceras en la comunidad de Los Ángeles 2020	1,158.00											
						Materiales y suministros	1,158.00	1,158.00										
					1	Construir un ramal de cañería en tubo PVC en 2° SDR 23 en Anateri 2015	598,711.00											
						Materiales y suministros	598,711.00	598,711.00										
					2	Compra de zinc para cambio de techo del gimnasio de Zapote 2018	1,339,803.00											
						Materiales y suministros	1,339,803.00	1,339,803.00										
					3	Instalación eléctrica en cocina de turno de Pueblo Nuevo 2018	169,744.16											
						Materiales y suministros	169,744.16	169,744.16										
					4	Alumbrado de gimnasio de Palmira 2018	570,555.00											
						Materiales y suministros	570,555.00	570,555.00										
					5	Proyecto de reparación y mejoras en la infraestructura del salón comunal de la comunidad de Tapezco 2020	557.78											
						Materiales y suministros	557.78	557.78										
					6	Proyecto de instalación de malta para delimitar terreno de la cocina en la comunidad de Guadalupe 2020	4,178.00											
						Materiales y suministros	4,178.00	4,178.00										
					7	Proyecto de reparación del techo del gimnasio de la comunidad de Zapote 2020	946,261.00											
						Materiales y suministros	946,261.00	946,261.00										
					1	Ampliación del alcantarillado pluvial de Palmira (cambio de destino en 2015)	2,000,000.00											
						Materiales y suministros	2,000,000.00	2,000,000.00										
					2	Construcción primera etapa del parque recreación de uso público en el Barrio Chicho Salazar, Zarcero 2012	104,377.55											
						Materiales y suministros	104,377.55	104,377.55										
					3	Instalación de cámaras de seguridad, Zarcero 2016	293,064.26											
						Bienes Duraderos	293,064.26	293,064.26										
					4	Compra de horno eléctrico para cocina de turno de San Luis 2018	399,686.00											
						Bienes Duraderos	399,686.00	399,686.00										
					7	Compra de cámara de enfriamiento para la cocina de turno de la comunidad de San Luis, Guadalupe 2019	654,826.00											
						Bienes Duraderos	654,826.00	654,826.00										
					9	Mejoras para la segunda planta de galerón de turno de la comunidad de Pueblo Nuevo, Palmira 2019	102,608.00											
						Materiales y suministros	102,608.00	102,608.00										
					10	Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Zarcero 2020	760,854.00											
						Bienes Duraderos	760,854.00	760,854.00										
					11	Compra de mobiliario para Colegio Colonia en la comunidad de Anateri 2020	12,667.76											
						Bienes Duraderos	12,667.76	12,667.76										
					12	Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Palmira 2020	468,559.00											
						Bienes Duraderos	468,559.00	468,559.00										
					13	Compra e instalación de cámaras de seguridad en la comunidad de Pueblo Nuevo 2020	468,559.00											
						Bienes Duraderos	468,559.00	468,559.00										
		16,056,343.36					16,056,343.36											

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N.º 7313).  
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo José Fabián Alvarado Rodríguez.207480329 hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 0 2023.

Firma del funcionario responsable: José Fabián Alvarado Rodríguez

Versión actualizada a julio de 2022



Según las indicaciones por parte de la Contraloría General de la República en el oficio DFOE-DL-0710-2019, en donde se indica que: “según lo estable los artículos 7 y 8 inciso a) de la Ley de Control de las partidas específicas con cargo al Presupuesto Nacional, N°7755, las transferencias de capital del Gobierno Central, del ejercicio y los correspondientes saldos de recursos de vigencias anteriores, no requieren de la aprobación de la Contraloría General de la República”, dado esto la Municipalidad de Zarceró procede a elaborar el presente “Presupuesto extraordinario 0”.

### Justificación de Ingresos

<b>Ingresos</b>	<b>₡ 16,056,343.36</b>
-----------------	------------------------

De conformidad con los resultados obtenidos en la liquidación presupuestaria del año 2022 se procede a realizar el presupuesto extraordinario 0-2023 de la Municipalidad de Zarceró, incluyendo únicamente Superávit Específico de los saldos de Partidas Específicas que se obtuvieron en dicha liquidación:

Código	Sección de ingresos	Monto	%
3	<b>Financiamiento</b>	<b>16,056,343.36</b>	<b>100.00%</b>
3.3	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>16,056,343.36</u>	<u>100.00%</u>
3.3.2	<u>Súperávit Específico</u>	<u>16,056,343.36</u>	<b>100.00%</b>
3.3.2.24	Saldo de partidas específicas	16,056,343.36	<b>100.00%</b>
<b>TOTAL DE LOS INGRESOS :</b>		<b>₡ 16,056,343.36</b>	<b>100%</b>

### Justificación de Egresos

<b>Egresos</b>	<b>₡16,056,343.36</b>
----------------	-----------------------

<b>Programa IV: Partidas Específicas</b>	<b>₡16,056,343.36</b>
--	-----------------------

En este programa se incluyen los saldos para los gastos de proyectos financiados con presupuesto nacional incluidos en los subprogramas de Edificios, Vías de comunicación, Instalaciones y Otros proyectos, algunos de dichos saldos se arrastran para que se puedan

transferir para la compra de combustible en el presupuesto extraordinario del próximo año, ya que cumplen con los tres años que indica la ley.

Además de lo anterior, amparados en lo que dicta el artículo 7, inciso C, de la Ley No. 7755 Control de las Partidas Específicas con Cargo al Presupuesto Nacional, que textualmente indica:

*“Artículo 7º- Principios básicos de tesorería. En materia de tesorería, para aplicar la presente ley y su reglamento, se seguirán los siguientes principios o criterios básicos...  
...c) Con el fin de comprar combustible y darle mantenimiento a la maquinaria municipal, las municipalidades podrán utilizar los saldos que se deriven de las partidas específicas y transferencias presupuestarias ya ejecutadas, provenientes del Presupuesto de la República, así como los respectivos intereses, cuando tengan tres años o más de encontrarse en la cuenta especial determinada en el inciso anterior o en otras cuentas.  
Dichos remanentes no podrán ser usados en ningún otro rubro...”*

Por lo tanto, se presupuestan para que, a partir del siguiente año, donde todos los saldos de partidas tengan más de tres de años y se enviarán a la cuenta de combustible para el presupuesto extraordinario del próximo año económico.

Sin más por el momento.

Lic. José Fabián Alvarado Rodríguez  
Encargado de Presupuesto  
Municipalidad de Zarcero

2- Presidente municipal: continuamos ahora con el comité de la persona joven darle una bienvenida a don Esteban Varela, que es el Presidente del Comité de la Persona Joven de Zarcero, don Esteban usted es el representante de este Concejo Municipal ante el del Comité de la Persona Joven de Zarcero, por lo tanto, no sé a los a nosotros nos gustaría que se tomara juramento ya que usted va a manejar fondos públicos, eso implica mucha responsabilidad, entonces si está de acuerdo con la juramentación para proceder primero con la documentación y después continúe con la presentación del proyecto.

2.1-El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, toma el juramento según lo estipula el artículo 194 de la Constitución Política de Esteban Varela Jara, cédula de identidad 2-789-829, miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se deja constancia que queda debidamente juramentado.

2.2.-Asunto: proyecto 2023 Comité Cantonal de la Persona Joven.

Esteban Varela Jara: buenas noches a todos, muchas gracias por el espacio, antes de presentar el proyecto quisiera es algo muy rápido, quisiera comentar un poco sobre el comité, porque tal vez haya un poco este de confusión sobre el funcionamiento del proceder cuando inicia el comité y bueno tal vez para explicar un poco tal vez bueno la ausencia o por qué hasta ahora nos presentamos.

El comité inicia este periodo en enero, el año anterior se hizo el cambio de Junta, entonces iniciamos en enero, y tenemos hasta el 31 de marzo los comités de la persona joven de presentar los proyectos a la Junta directiva del Consejo de la persona joven, en este caso normalmente quisimos venir acá pero se complicó por distintos motivos a los miembros venir en algún momento todos en conjunto porque algunos estudian, algunos están fuera de Zarcero tienen que venir independientemente y otros por el trabajo, luego decidimos entonces cumplir ahorita con el proceso que era representar a la Junta directiva el Consejo de la persona joven antes del 31 de marzo el proyecto, y por respeto y por supuesto porque lo que queremos es trabajar de la mano con ustedes con la administración y con el Concejo presentarles para que ustedes conozcan lo que queremos hacer durante estos 2 años que vienen si Dios lo permite. Disculpas por no haber venido anteriormente y en este caso quién es el representante como como lo comentaba el señor presidente, es mi persona y los demás compañeros ya ellos son designados por otros órganos según lo establece la ley, por lo que ellos no vienen siendo representantes del Concejo, entonces tal como procedimos vendría siendo lo correcto de juramentar, solamente al representante municipal, de igual manera esperamos tener en algún momento la oportunidad de que podamos estar todos los demás compañeros.

Procede con la exposición



Integrantes del comité

# INTEGRANTES

-Representante Municipal:  
Esteban Varela Jara

-Representante Organizaciones Deportivas:  
Jeremy Alonso Esquivel Araya

-Representante Organización Cantonal Juvenil:  
Marvin Fabian Hidalgo Rojas

-Representante Colegios del Cantón:  
Tomas Blanco Ureña

-Representante Organización Cantonal Juvenil:  
Gabriela Arias Araya

-Representante Organizaciones Religiosas:  
Yaleisy Solera reyes



Enfoque en 3 puntos

# ENFOQUES

▶ FORMATIVO

▶ CULTURAL Y DEPORTIVO

▶ SOCIAL



El formativo

## FORMATIVO

### CURSO DE LESCO

Se espera impactar a más de 100 jóvenes de los 7 distritos.



Informativo la realización de un curso de leasco, donde se espera impactar aproximadamente a más de 100 jóvenes, la idea es sobrepasarlos, sería un curso gratuito el primer nivel, en este caso ya existen experiencias de otros comités con la que hemos estado coordinando para conocer la experiencia y la manera de trabajar este proyecto y la idea es que se pueda tomar en cuenta por supuesto jóvenes de los 7 distritos para que haya un impacto general.

## CULTURAL Y DEPORTIVO

### CINE AL AIRE LIBRE

Coordinación con ADI, Cooperativas, Comité del Parque y organizaciones vivas del cantón.



Otro proyecto en la parte cultural sería el cine al aire libre que queremos coordinar con las asociaciones de los 7 distritos y también aquí por eso lo mencionamos el comité del parque, al ser el parque del distrito central y otras organizaciones vivas del cantón, lo que es cine al aire libre, para que tengan una idea el compartir un momento, una tarde domingo, sábado, incluso un día entre semana, en la noche, por decir una cosa, el proyectar una película a la vez para incentivar esa cultura, esos espacios al aire libre que tanto se necesita.

## CULTURAL Y DEPORTIVO

### PARQUE CALISTENIA

Incentivar la cultura del ejercicio al aire libre y gratuito.



En la parte deportiva se quiere trabajar lo que es un parque de calistenia, un parque de barras no sé si lo ubican eso, sí debe ser muy de la mano con la administración, porque hay que ver tema del terreno, si existe un terreno disponible en el cantón, que sea en este caso municipal, o buscar la manera legal de hacer un convenio ya sea con alguna asociación de desarrollo o alguna otra organización, para poder realizar esta implementación.

# SOCIAL

## VOLUNTARIADO

En conjunto con fuerzas vivas del cantón.



En la parte social trabajar el tema del voluntariado también coordinando con fuerzas vivas del cantón, llámese de asociaciones u otras organizaciones, ya sea de limpieza o voluntariado en actividades para incentivar este tema en los jóvenes. Cabe recalcar que si bien es cierto el comité está integrado por 7 miembros, hay todo un equipo de apoyo, le llamamos nosotros al final la Junta directiva es por formalismo, pero ahí por supuesto no hay un puesto más arriba que el otro, sino que trabajamos de una manera horizontal, donde todos podamos colaborar, y hay más de 40 miembros normalmente entre ellos, quienes pueden asistir a actividades lo han hecho al menos en los últimos años.

Fuente	Monto en colones
Presupuesto Ordinario Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven	¢2 315 183,00
Superávit específico Ley 8261 LGPJ	¢5.618.312,51
CONTRAPARTE MUNICIPAL	¢ 2.700.000,00
CONTRAPARTE COMUNAL	¢200.000,00
<b>TOTAL COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>¢ 12,333,495.51</b>



Sobre el presupuesto ordinario que el Consejo de la Persona Joven nos presupuestó para en el 2023 es de ₡2 315 183,00.

Hay un tema con el superávit, este no se ejecutó en el último periodo, hubo un cambio de presidencia, como ustedes tal vez lo recuerden, y si un momento en el que el comité lamentablemente no ejecutó este y nos está dando ahí un remanente de ₡5.618.312,51 colones acá donde dice contraparte municipal 2.700.000 esto no hablamos específicamente que sea que la municipalidad nos le estamos solicitando eso en efectivo, sino que ahí se toma en cuenta lo que es trabajo humano, en caso de que haya alguna solicitud de préstamo de carro, para que alguna actividad, el carro de la municipalidad, pueda mover estas cosas para la actividad etcétera, entonces es como una proyección, igual la contraparte municipal 200.000 también tomando en cuenta préstamo de salones comunales, si fuese el caso de plazas deportivas, para tener un total de costo del proyecto de ₡12.333.495,51 colones.



**“Mucha gente pequeña, en lugares pequeños,  
haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el  
mundo”**

-Eduardo Galeano



y bueno terminar ahí con una frase ahí que nos gusta y con la que nos identificamos mucho, mucha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar El Mundo, la frase de Eduardo Galeano, que nos que nos motiva.

Para terminar quisiera también hablar un poco del comité, es que quiero hacer un comentario que no lo hice al inicio, el Comité de la Persona Joven, no viene siendo un simple comité que está ahí al lado, de jóvenes que quieren hacer actividades, no es así, el comité y según el artículo 49 del del Código Municipal, es el mayor órgano de juventud que tiene una municipalidad, que tiene un cantón, en este caso nosotros somos una Comisión Permanente de ustedes, somos una Comisión Permanente del Concejo Municipal, así como las otras comisiones que ustedes tienen, si es importante esto yo sí los pido con todo respeto que ojalá, que el comité de sea tomado en cuenta en actividades y temas que sean propiamente de

juventud, para decir una cosa que es un tema que en su momento se habló desde el comité y está el compromiso de traerlo acá el Concejo Municipal, hace unos meses se aprobó una política de juventud, en donde me atrevo a decir, el comité tuvo cero participación, y eso fue algo que con todo el respeto se lo digo, no hay reclamos, pero son cosas que se deben de saber, es el primer cantón que pasa, en mi caso bueno soy miembro de la Junta directiva nacional de la persona joven y trabajo con la mayoría de comités del del país, y los que han llevado este proceso de una política pública cantonal de juventud, se ha trabajado las municipalidades de la mano con el comité, en este caso sé por qué no se tomaron en cuenta, y me doy cuenta porque días antes nos llamaron compañeros de otros cantones, de Coto Brus, de Guanacaste de Puntarenas, de distintos comités que me llamaron, me contactaron y me dijeron preguntándome sobre lugares para hospedarse aquí en Zarcerro y les pregunté pero qué es lo que hay en Zarcerro que todos me llaman y me dicen, y pero no va a estar mañana y yo adónde, a una actividad aquí en Zarcerro donde se presenta la Política Pública de Juventud. De hecho la misma viceministra me preguntó Esteban cómo estamos mañana y yo no sabía nada en ese momento.

Esto es muy importante, y muy bien, por dicha se realiza, pero por supuesto, con qué ánimos también algunos miembros del comité van a seguir trabajando sin tan siquiera en algo tan importante son tomados en cuenta, y eso sí si nos ha costado un poco para para unir el grupo, porque sí está muy apagados al decir OK somos, pero no somos, solo estamos ahí por ley y pero cuando hay cosas que tienen peso en el cantón en temas de juventud, no somos tomados en cuenta, entonces, sí pedirles con mucho respeto, que en esos temas sí podamos trabajar de la mano, de nuestra parte total disposición para ver proyectos de juventud y en lo que podamos colaborar siempre, y cuando sea para el bienestar del cantón, de mi parte eso sería por ahora.

Presidente municipal: muchas gracias don Esteban por la presentación de lo que va a ser este este proyecto, que es muy importante, que y también de que ustedes inicien actividades en este 2023, porque nosotros hace días que no sabíamos nada del comité, aquí la vez anterior y yo creo que la juramentación fue virtual de Emily Alfaro, y después no volvimos a saber nada más; nos dimos cuenta de que por ahí había un superávit y que algunos proyectos en su momento se querían ejecutarse, tal vez usted nos puede aclarar si se pudo realizarlo lo de la página web que quería hacer el comité de las de persona, porque en ese entonces estábamos en pandemia y no se podían realizar actividades presenciales y entonces en ese momento el comité había acordado invertir en una página web que tenía fines didácticos y que iba dirigida a la juventud, no sabemos si realmente ese proyecto se logró concretar, si está funcionando, entonces, tal vez nos explique un poco sobre esas esa página y porque era un monto importante el que se invertir, creo que era cerca de cuatro millones de colones.

Esteban Varela: sí, correcto era (C\$3.800.000) el dato exacto no lo tengo ahorita a mano y la página sí se realizó, se realizó todo el concurso con Sicop, se trabajó de la mano con esa empresa quién gana el concurso hasta llegar al final tal como lo es el proceso, ellos nos entregan la página web y de hecho es muy interesante porque es el primer comité a nivel nacional que en ese momento adaptó su proyecto a algo totalmente virtual, que era lo que nos estaba presentando y por la situación de la pandemia, era un tema que conversamos dentro del comité, tenemos que investigar con quien conectar en la municipalidad, en este

caso, a ver si fue la misma persona que nos ayudó, porque se dieron los accesos, entonces la página está pero los accesos se le entregaron a la municipalidad si no me equivoco, y en caso de que fuera a la compañera que estaba anteriormente, no hemos logrado tener contacto con ella, entonces en sana teoría y no quiero que suene mal lo que voy a decir, la página sí está, sí está todo bien, el acceso está todo el proceso se hizo como debe ser y lo que debemos de hacer es darle publicidad, si se metieron cursos varios, cursos gratuitos que eran la principal idea, y eso sí está dentro de la página, lo que queremos es como tal vez reactivarlo o darle la publicidad que se merece, pero sí se hizo el proceso, ese trabajo de la mano con la administración, un agradecimiento porque si nos ayudaron en todo ese proceso, la empresa nos entrega la página, tal como tenía que hacerlo, con todos los accesos que nosotros le habíamos solicitado, lo que hace falta tal vez es publicidad, de nuestra parte en eso sí lo reconocemos.

Regidora propietaria doña Virginia Muñoz: sí muchas gracias señor presidente, este saludos para todos, bienvenido Esteban, quería preguntarle a Esteban, que nos dice que no se le dio participación al comité de la persona joven en la creación de estas políticas para la juventud, cómo se llama política pública cantonal de juventud, usted me podría decir en dónde se hizo ese proceso, quién debería de haberlos invitado a ustedes y darles participación en esto?

Esteban Varela: el proceso yo sé que sí llevó vario tiempo, no sé exactamente cuántos meses, pero sí llevó varios meses a nosotros, en algún momento nos convocan a una reunión, fue una reunión muy, muy rápida, donde como que querían ver nuestra perspectiva, nos invitan, fue una reunión virtual, yo pude participar en esa, pero eso fue que tal vez 6 meses antes del día de la presentación, de hecho la hacen en el parque y en el salón de actos, fue lo que me comentaron los compañeros, incluso hablando con directivos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, incluso ellos hablaron de llevar el tema a Junta porque sí les pareció muy extraño, más que todo en el tema de que entiendo que la Unión fue de quien llevaba ese proceso, fue aliado, pero siempre he estado ese tema de que el comité no se le toma participación, y aquí en comité de verdad no quiero que se vea como porque es el comité de la persona joven, se encasilla en esos, en los muchachos, pero nosotros somos una comisión de ustedes, somos parte del Concejo Municipal, somos una Comisión Permanente, según lo establece el artículo 49 del Código Municipal, entonces no es un tema que solamente se da en Zarcerro, lamentablemente es una lucha que llevamos todos los comités en muchas municipalidades, en muchos Concejos de visibilizar la importancia que tiene el comité de la persona joven, con respecto a lo que me pregunta doña Vicky, sí sé que la presentación no precisó la fecha se da en el parque de Zarcerro y luego una actividad en el en el salón de actos, y desconozco qué impacto ha tenido hasta el día de hoy la política pública cantonal de juventud, de igual manera en lo que nosotros como les digo si se puede colaborar para aplicarlo o para para que tenga mayor impacto, en nuestra parte podemos hacerlo.

Alcalde municipal: dos cosas, ahora que don Esteban habla de la página la persona que le han dado los accesos a quién se refería, ¿Inés?

Esteban Varela: nosotros habíamos coordinado mucho con Lorena, y no he contactado realmente a Lorena, tengo que consultarle, si a ella se la entregó, lo que debo hacer, es hablar con ella a ver si a ella se le había entregado, porque trabajó muy de la mano con nosotros, pero lo que necesitamos saber es si se la entregó a Lorena, o si se la entregó al comité, porque

si se la entregó al comité sería la otra compañera que como si les mencioné no ha habido contacto, pero es solamente intentar contactarlo, a ver si los tiene, pero no tengo plena seguridad de que se le entregó a Lorena el acceso, sería un tema de conversarlo con ella, pero no lo he hecho. preguntado.

Alcalde municipal: y el otro tema la situación de lo de la presentación de la política cantonal de juventud, usted conoce bastante a Eder, él es un funcionario la Unión de Gobiernos Locales, ese tema está todavía a la espera de que venga Esteban Izaguirre que fue la persona que desarrolló la política a hacer una exposición ante el Concejo, ya lo hemos intentado contactar, cuando él está en el país y que está muy saturado, sin embargo, aquí lo volví a comentar con Eder la semana pasada que estuvo la señora Embajadora de Estados Unidos, vamos a ver qué pasa con eso. Pero también Esteban yo quisiera con todo el respeto que ustedes merecen, a los cuales aprecio mucho, jóvenes que definitivamente pues merecen todo el apoyo nuestro y lo han tenido, sin embargo, ese distanciamiento ha generado y como lo digo para que no suene feo, nosotros teníamos muy buena relación con Emily, perdimos toda relación, de hecho nosotros lo llamábamos para preguntarle, porque el Concejo me había autorizado que yo investigara un poco sobre qué era lo que estaba pasando, cuando llamamos a las oficinas del comité central de la persona joven decían que todo estaba bien, que si estaban bien ustedes, que todos y bueno y luego pareció usted, pues dichosamente aclarando los asuntos que aquí se tocaban, de que era que el comité estaba como desaparecido, pero que dicha que ustedes está aquí y por supuesto que nosotros en todo lo que podamos integrarlos, se sabe que siempre ha sido nuestro afán de que ustedes estén siendo visibilizados, igual con los proyectos que tengan pendientes, ya estamos a la orden de llevarlos en el tema, así como con el tema de la compañera de asesoría legal, también les puede ayudar entonces hay algunas situaciones en las que nosotros podamos intervenir para que ustedes funcionen como debe ser, estamos a la orden y estamos a la espera de que don Esteban Izaguirre se presente acá hacer la exposición ante la comunidad, en una sesión municipal, que se fue él y ya empezar a con la eso tiene que aprobarlo, el Concejo, la política se escogió Zarcero para presentarla a nivel nacional, pero la política también se ha aprobado porque falta que Esteban la haga la presentación ante el Concejo y el Concejo la aprueba y ahora sí entramos en esos temas, pero eso es aquí lo estoy volviendo anotar para que mañana volverla a tratar de localizar, es difícil localizarlo, él me habla de que tiene que ser el que define el día Esteban para que nos haga la presentación, pero dicha que están integrados otra vez o que o que nunca se desintegraron, nada más que distanciamiento, parecía que estaban desintegrados.

Licenciado José Rolando Pérez, auditor municipal: quiero robarles un espacio para un aspecto de control que me interesa consultarle a un Esteban, creo haberle entendido en su exposición que los demás miembros de la Comisión Permanente de la de la persona joven no ameritan la juramentación y hago esta alusión porque desde el punto de este control el presupuesto lo maneja el comité en pleno y manejan recursos públicos, si bien es cierto la Municipalidad de Zarcero creo y me corrige don Ronald no tiene un reglamento del comité cantonal de la persona joven, si veo por ejemplo el reglamento de la municipalidad de Poás está claramente normado que la juramentación es para los 7 miembros del comité, entonces en aras de que esto no quede en una incertidumbre yo quisiera bueno escuchar a don Esteban

si existe fundamento jurídico digamos en el caso tuyo para afirmar que esa juramentación no es conveniente, sino que me permitan revisar con el fin de determinar si jurídicamente es permisible que el comité actúe con solamente la juramentación de un miembro, manejando recursos públicos en este caso entonces en ese caso yo rendiría un informe en una sesión posterior en el evento de que don Esteban no puede aclarar en este momento jurídicamente eso, en qué está sustentado, muchas gracias.

Esteban Varela: bueno primero agradecerle por la intervención, en la práctica normalmente en ese comité ,al menos en lo que tengo de estar y en otros comités se ha hecho de esa manera, realmente no tengo sustento jurídico como le digo, está en la práctica, entonces en caso de que así sea así, también les agradecería si nos hacen llegar al comité, porque también nos puede funcionar para hacérselo saber a otros compañeros de otros cantones, porque normalmente algunos juramentan todos, otros solamente quién es el representante municipal, como le digo si es en la práctica es o al menos esa es mi fundamento por lo que por lo que hemos vivido en los comités pero no tengo sus sustento jurídico.

Auditor municipal; muchas gracias don Esteban entonces en ese caso lo que les recomiendo al Concejo Municipal es estudiar la posibilidad de que le solicite en la alcaldía, a través de la asesoría legal de planta, que emita un criterio al respecto, para que ustedes puedan tomar la decisión respecto a la juramentación o para tener seguridad jurídica en este caso.

Presidente municipal: me menciona a doña Denia que, si hay reglamentos de las personas hoy que fue remitido a la a la administración, usted me podría indicar.

Secretaria municipal: aquí me encontré un oficio que fue conocido en la sesión extraordinaria 34 el primero de octubre del 2021, dice se conoce el proyecto de reglamento municipal para la conformación organización y funcionamiento del comité cantonal de la persona joven, fue traslado al señor alcalde el 8 de octubre del 2021, sí se mencionan varios aspectos, se recomienda la aprobación del reglamento, para que sea ejecutado, El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad en forma definitiva. 5 votos de los regidores Jonathan Solís Solís, Margareth Rodríguez Arce, Virginia Muñoz Villegas, Luis Fernando Blanco Acuña., William Blanco González.

Presidente municipal: entonces eso nos indica que sí se dictaminó, sí se analizó el proyecto, probablemente no se ha publicado y lo que hay que hacer es revisarlo ahí en teoría están en la administración.

Esteban Varela: nada más para consultar si es enviado del comité de la persona joven de Zarcero o es tal vez algún proyecto que alguna vez se dio una consulta a los Concejos Municipales, porque no sé si se refiere a un Reglamento General uando envían a ustedes alguna consulta, pero en parte hasta donde conozco el comité la persona Joven de Zarcero, no tiene, o desconocida hasta el momento porque sé que eso lleva un proceso que incluso hasta tiene un costo para publicarlo en la Gaceta.

Secretaria del Concejo Municipal: ese es un dictamen de la comisión de asuntos jurídicos ya yo lo conocieron y dictaminaron, lo aprobaron, ese es el proyecto de reglamento de propuesta de reglamento municipal para la conformación organización y funcionamiento del comité cantonal de la persona joven.

Alcalde municipal: déjeme por favor mañana para investigar si se mandó publicar o no se mandó a publicar si está publicado y si no se publica eso es así de sencillo, si estaba allá adjudicado para hacerlo, nosotros estamos recopilando todos porque el señor auditor no los

estaba pidiendo, no sé si en el listado, pero mañana lo puedo investigar y si no pues lo publicamos con tal de que quede efectivo.

Presidente municipal: también creo que es conveniente en este momento que tomemos un acuerdo.

- 1- El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración municipal, en este caso a la asesora legal, para que nos dé un criterio de cómo procede lo del juramento de todos los miembros del comité de la persona joven. Aprobado en forma definitiva, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

Presidente municipal: don Esteban espero que sea la primera de muchas visitas y las puertas están abiertas y para que trabajemos unidamente por el bienestar de la persona joven de nuestro cantón.

Esteban Varela; muchas gracias a ustedes, solamente en caso de que haya un reglamento no sé si no lo pueden remitir e incluso para si hay que adaptarlo desde nuestra óptica, igual en la política pública de juventud ,que lo ideal es que una política nazca de las bases, si hay algo que se pueda adaptar a la realidad cantonal, porque si lo están haciendo desde fuera del cantón sí es importante, tal vez la óptica real de la Juventud desde acá de Zarcerro, según entiendo lo que entendí es que este muchacho Esteban lo está haciendo él, pero si es importante tomar en cuenta la óptica desde acá, y bueno agradecerles, acá estamos a la orden y voy a hablar también con los compañeros de igual manera para que ellos se presenten a realizar la juramentación.

Secretaria municipal: revisando el archivo digital de reglamento y me encuentro aquí que con fecha 4 de mayo del 2021, el señor Luis Antonio Jiménez, director Ejecutivo de Consejo de la persona joven, es quien está remitiendo la propuesta de regla,

Esteban Varela: sí el sí él fue el director, ya Luis Antonio ahorita no está, pero sí me parece que no es un reglamento a nivel cantón, es un reglamento a nivel general, seguramente se le remite a ustedes como como cabeza de las comisiones, pero a nivel cantón no tenemos entonces reglamento, de igual manera es un tema sumamente importante, que sí podríamos trabajar o sea quiero en algún momento.

Alcalde municipal: sugiero que le hagamos llegar la copia a ustedes para que ustedes lo analicen si falta algo o hay que agregar si hay que agregar o quitar si hay que hacerle una modificación de algunos artículos, para terminar con el tema lo de la política de Cantonal de juventud, sí se hizo todo un proceso no fue que se hizo antojadizamente desde una oficina sí se hicieron consultas, se hicieron llamadas, se hicieron encuestas, se hicieron una serie de cosas que el departamento de la embajada americana que fue la que nos aprobó el presupuesto para hacerlo, fue todo un trabajo muy profesional, entonces lo que me falta es eso traerlo acá, pero vamos a presionar para que venga.

### **ARTICULO III: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA 151-2023, EXTRAORDINARIA 064-2023**

#### **ACTA ORDINARIA 151-2023,**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 3 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas.

### **ACTA EXTRAORDINARIA 064-2023.**

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

### **ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1-Oficio MZ-AI-OF-0059-2023 del auditor municipal Estudio sobre prevención de la corrupción.

Licenciado José Rolando Pérez, auditor municipal: solamente una aclaración, no es un estudio lo que estoy entregando, si no es una nota respecto del inicio del estudio que estamos realizando conjuntamente con la Procuraduría sobre el tema de la prevención de la corrupción, e informarles que el cuestionario efectivamente ya fue comunicado ,ya la administración en primera instancia me ha respondido, está pendiente aún la entrega de la información de respaldo para cada una de las respuestas positivas que tiene el cuestionario, lo cual de acuerdo con lo dispuesto por la alcaldía recayó en una funcionaria de la municipalidad, como enlace con la auditoría y con la Contraloría, entonces estamos en ese proceso de revisión conjuntamente con la Contraloría, muchísimas gracias. Se toma nota.

2-Oficio informativo MZ-AI-OF-0061-2023. Asunto: Concejos de Distrito.

Presidente municipal: sobre este oficio creo que es importante una recomendación que está haciendo don José Rolando respecto a las funciones y al desempeño de los consejos de distrito a nivel cantonal, porque de momento lo que se interpreta es de que no ha existido reuniones con estos consejos de distrito, los cuales son muy importantes porque es una retroalimentación entre la municipalidad y los distritos sobre todo para elaboraciones de presupuesto y políticas, entonces se envía esta información, tal vez se importante considerar la recomendación de sabemos que en el tiempo de pandemia eso era imposible, pero ya estamos en la normalidad y es importante que estos consejos de distrito se integren y también que se integren los síndicos ,porque los síndicos que son los en que encabezan estos consejos de distrito y son los que deberían estar aquí trayendo los mensajes de las respectivas comunidades.

Alcalde municipal: hoy me permití solicitar a la señora secretaria que nos actualizara los nombres de las personas que todavía quedan como síndicos, para convocar a una sesión de trabajo.

Auditor municipal: es solamente agregar que bueno este es un una solicitud de información a la alcaldía respecto de lo regulado en el artículo 17 r, del Código Municipal sobre las atribuciones de la alcaldía que establece reuniones con los Consejos de Distrito al menos una vez por cada 6 meses y con base en la naturaleza de los Consejos de Distrito que usted lo acaba de resumir, son órganos muy importantes en la vigilancia de la gestión municipal, así lo establece el artículo 54 del Código Municipal, entonces esta solicitud tiene esa finalidad y está fundamentada también en el seguimiento de las prácticas anticorrupción este tipo de controles a través de los Consejos de Distrito, son parte de esa de esa prevención de las buenas prácticas anticorrupción, también es importante desde el punto de vista de un

seguimiento, que estoy realizando en estos momentos, del manejo de las actas de los órganos municipales, estoy pidiendo la colaboración de la encargada del archivo institucional en materia técnica, y les voy a presentar próximamente un informe sobre la situación en la que están siendo manejadas las actas de los órganos colegiados de la Municipalidad de Zarceros, básicamente esa aclaración, la consulta que se hace en la alcaldía es con ese objetivo muchísimas gracias.

Alcalde municipal: ustedes recordarán se hicieron algunas sesiones de trabajo que hacíamos en todas las comunidades, la visita comunitaria, donde se hablan de varios temas que es precisamente lo que está diciendo don Rolando, aprovechamos esas reuniones primero que todo para que las comunidades hicieran la escogencia de dónde querían invertir el tema presupuestario, que correspondía a caminos y calles y se aprovechaba para que también se comentarán asuntos de necesidades o en otras palabras que las comunidades hicieran la carta al niño, para ver hasta dónde se les podía ayudar, se dejó de asistir porque nada más preocupante que llegar a las comunidades donde lo primero que las comunidades piden es reparación de caminos y calles, ese es el punto específico, sin embargo, al entrar nosotros en una situación acongojante que fue con la disminución de los montos específicos de las entregas de los dineros de la 9329 y la tardanza era muy comprometedor para la administración y la Junta vial y la unidad técnica visitar las comunidades, porque por ejemplo se visitaba Zapote y Lajas en una reunión en conjunto entonces Zapote decía que invirtiéramos ahí y Lajas, que invirtiéramos y las entonces la mayoría se hacía una votación se hacía un acta que yo sé que las actas las tienen todos los Consejos de Distritos, y sé que también la Junta las tiene donde se hacía la escogencia del proyecto como tal, sin embargo, al caer la disminución de los montos que asignaban para cada uno de los cantones y la tardanza, fue que nosotros no seguimos ofreciendo proyectos sino que se traía a la Junta la Junta lo adaptaba se traía el Concejo y el Concejo, lo aprueba podríamos volver, aunque todavía continuamos con la situación, muestra de ello es que en lo que vamos ya prácticamente en el cuarto mes, lo que han depositado son 33 millones de colones, llegar a las comunidades a ofrecer un proyecto por lo menos para mí es irresponsable y nada bonito tener que responderle a la gente que el proyecto que habíamos asignado x lugar no se va a poder hacer, sin embargo, yo quiero reunirme con todos otra vez, vamos a ir haciendo paulatinamente con cada uno de los Consejos de Distrito ,se han hecho proyectos ahora con esto de las ayudas a las comunidades, pero sí hay información que se podría rescatar, que eso se dejó de hacer como del 2021 para atrás, podemos volvernos a reunir nada cuesta oír versiones de que es el tema que se podría generar es un proyecto que tengan tal vez ellos, como el que tenía La Legua, que era un proyecto que se estaba trabajando en conjunto con Dinadeco y la asociación de desarrollo, algunos que han hecho muchas comunidades, lo que se pensaba hacer aquí con el tema de la biblioteca pública, con el Concejo de Distrito que fuera muy participativo, pero después se cayó la idea.

3-MZ-AM-OF-0265-2023 vacaciones colectivas los días 3, 4 y 5 de abril de 2023 y cierre de oficinas.

Regidor propietario German Blanco: viendo el documento, no sé si don Ronald me puede aclarar aquí están cediendo vacaciones a la mayoría de los funcionarios, ¿entre esos el señor auditor y la señora secretaria están incluidas en esa en esa lista de vacaciones?

Alcalde municipal: recordemos que ustedes tienen sesión municipal el martes 2 yo no puedo hablar por don Rolando, si don Rolando desea acogerse y se puede acoger o no, porque él o es resorte de ustedes, al igual que la señora secretaria, la nota específica si me vienen vacaciones colectivas los días 3, 4 y 5 de abril, por lo consiguiente jueves y viernes serían dos días adicionales, que se daría que son de ley, esto se debe a que al que el señor Presidente de la República, indica que lo más conveniente para fomentar turismo y todo lo demás.

I Que el artículo 148 del código de trabajo, Ley N2 del 27 de agosto de 1943, concede feriado los días jueves y viernes santos que este año corresponden a los días 6 y 7 de abril de 2023.

II **II.** Que el gobierno central emitió la directriz N° 016-MIDEPLAN-MTSS, la cual va dirigida a todos los jefes de los ministerios y órganos adscritos, así como a las instituciones autónomas, semiautónomas y empresas públicas del estado, donde se insta a conceder, a título de vacaciones, los días 3, 4 y 5 de abril de 2023, a todas las personas servidoras públicos.

III **III.** Que muchos funcionarios municipales tienen cumplidos sus periodos de vacaciones, correspondiendo, por lo tanto, programar sus vacaciones a efectos de evitar su acumulación, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

IV Que el área de servicios públicos de esta municipalidad garantizará la continuidad de los servicios que brinda esta institución al cantón de Zarco durante estos días que la municipalidad permanecerá cerrada.

V **V.** Que el cierre de las oficinas administrativas durante esta semana representara una medida importante de contención del gasto, principalmente en el ahorro de servicios como energía eléctrica, agua, consumo de combustible entre otros.

I **VI.** Que, con ocasión de la celebración de la Semana Santa, es propicio que los funcionarios de esta institución puedan disfrutar de ese período para el descanso, la reflexión y el disfrute de sus vacaciones.

#### **Por tanto**

I **I.** La administración municipal concederá, a título de vacaciones, a todos los funcionarios de la Municipalidad de Zarco, los días 3, 4 y 5 de abril de 2023, con excepción de los servicios de limpieza de vías, recolección de residuos ordinarios y residuos valorizables, acueducto y cementerio, así como las unidades que apoyen directamente estos servicios.

II **II.** Se solicita al Concejo Municipal aprobar el cierre de las oficinas administrativas, principalmente de atención al público y plataforma de servicios.

Para contestarle a don German por supuesto que don Rolando y doña Dennia están incluido en el combo, sin embargo, recordemos que el día martes hay sesión, por lo cual yo no sé si

no la van a hacer, esperemos ya haya salido publicado también el cambio de horario que no ha salido, ahí está por si ustedes desean dar el visto bueno de la aprobación de la solicitud. Presidente municipal: hay una situación bueno es algo muy personal, doña Denia yo no sé si se va a acoger a esas vacaciones, pero nosotros tenemos sesión municipal el próximo martes el martes 4 de abril y después viene Semana Santa y después viene el lunes 10 de abril que es feriado, lo adelantaron entonces y doña Denia se nos va de vacaciones no vamos a tener actas para las para las siguientes dos sesiones

Alcalde municipal: por eso señores, yo solamente hago la solicitud a nivel general, ustedes determinan si doña Dennia puede o no puede venir a sesión, o si le dan la oportunidad que, pero no sé, pues quiero interferir por ella en este caso específico.

Presidente municipal: hay otra situación de Ronald, sí entendemos completamente las justificaciones que está dando la administración para dar estas vacaciones, para muchos será muy merecidos pero es un tema meramente administrativo, yo creo que a nosotros como Consejo no nos compete la aprobación de esas vacaciones, agradecemos que usted nos esté informando al Concejo, pero es una decisión que tiene que tomar la administración, no sé si el resto de compañeros comparte conmigo, o si no tendríamos que tomar un acuerdo.

Alcalde municipal: vamos a ver don Luis, por respeto a ustedes, cuando han habido decretos de ver un partido de fútbol, por recomendaciones de compañeros, específicamente que está presente acá, nunca está de más tomarlos en cuenta ustedes, es un apoyo adicional recordemos ,que esto es un decreto que por ley se puede hacer pero también ya puede que exista tal vez una interrogante de ustedes de que no les parece, que se puede analizar por lo cual yo siempre lo traigo, nunca está de más un criterio de más, para mí respaldarme con un criterio adicional a ustedes, no veo ninguna ningún perjuicio que ustedes lo apoyen, no va a tener perjuicio para ustedes, simplemente es un apoyo adicional, que pues yo siempre solicito no es el hecho de que no se pueda tomar la determinación, pero eso es respaldado por ustedes, pues aún más más me cuido yo también.

Presidente municipal: es que traigo a colación aquí el al Consejo Municipal una posible moción para para este oficio Ah se acuerda recibir oficio MZ-AM-OF- 0265-2023 de carácter informativo y se devuelve a la administración, sin la aprobación solicitaba, porque no es competencia del Concejo Municipal.

Es la moción que están en de momento, si alguien la quiere discutir o quiere aportar algo o si no vamos a someterla a votación los que estén de acuerdo con esa moción sírvanse levantar la mano, queda aprobada con 3 votos es un voto negativo de doña Virginia no sé si quiere justificar su voto negativo.

3.1- El Concejo municipal acuerda recibir oficio MZ-AM-OF-0265-2023 de carácter informativo, y se devuelve a la a administración sin la aprobación solicitada porque no es competencia del Concejo. Aprobado con 3 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya, la regidora Virginia Muñoz Villegas vota negativo.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: miren compañeros, siempre la Semana Santa se pasea o entera a los gobiernos municipales y a la mayoría de empleados públicos sabemos que hay

unos ministerios como de Seguridad, de Salud de y sin embargo, el de Salud, sí en los administrativos pero en hospitales y todo eso sí trabajan en Semana Santa, entonces se aprovecha para que esos días tengan unos días de vacaciones los funcionarios municipales, en esta municipalidad siempre se ha hecho eso, y como yo sé que en todas las municipalidades, cuando volvemos a sesión después de esto, siempre se han hecho las sesiones, también ordinarias correspondientes, casi antes era lunes Santo, ahora va a ser martes Santo, siempre se han hecho y la sesión después de Semana Santa, casi no hay correspondencia, casi no hay nada, porque, la verdad todas las instituciones estuvieron cerradas en Semana Santa, entonces no veo por qué no se le va a dar al a la alcaldía, a la administración, que está tomando una directriz, que viene de más arriba, entonces por mí y siempre se ha apoyado al señor alcalde en esta directriz, deberíamos de haberlo hecho también, en este momento también, no sé si es si o no sé si yo no sé sesión el martes Santo, ya sería muy difícil, porque acuérdesse que para suspender una sesión ordinaria hay que publicarlo y entonces ya no hay tiempo, (Secretaria municipal, no se puede suspender) y sí entonces este aquí estaremos si Dios quiere.

Presidente municipal: pero administrativamente se puede proceder.

Alcalde municipal; quiero decirles que la planificación de las vacaciones estaba incluido, cada uno de los compañeros estaba planificado, las vacaciones de Semana Santa, pero no importa estamos claros tranquilos.

Auditor municipal: el tema que quería aclarar era el asunto de las vacaciones mías, solamente hacer la aclaración de que a la inquietud que plantea, para para que se me otorgue las vacaciones, con base en una planificación que en esta municipalidad correctamente se hace con anticipación, entonces ya yo tengo un acuerdo de parte de la presidenta municipal anterior, en el sentido de que si me aprobaba el plan de vacaciones para el año 2023 completo, y dentro de ese plan de vacaciones está la parte de Semana Santa, incluso una semana más después de la Semana Santa, que es la que estoy planteando como una solicitud, entonces esto responde a la inquieto que planteaban don German en el caso mío, ya la solicitud está siendo tramitada en estos momentos, con base en el programa de vacaciones aprobado, y registrado en el proceso de Recursos Humanos.

Con respecto a lo del acuerdo tomado, acerca de las vacaciones del personal municipal, me parece importante desde el punto de vista de control, manifestarles que el acuerdo municipal está acuerpando la decisión administrativa, lo único que está haciendo es no tomando un acuerdo acerca de las vacaciones del personal municipal, que en mi en mi criterio es válido, por cuanto el Código Municipal no le atribuye al Concejo Municipal esa decisión, el Código Municipal establece claramente las atribuciones que tiene cada uno de los órganos, el Concejo Municipal, y la alcaldía, y en este caso al señor alcalde como administrador general, tiene toda la facultad para tomar la decisión, basado en esa directriz, y está muy bien dispuesto, igualmente está bien dispuesto también la moción que se ha aprobado en el sentido de que el Concejo Municipal no tome una decisión que no le compete, muchísimas gracias.

Secretaria municipal Dennia del Pilar Rojas; muchas gracias señor presidente, en el caso de mis vacaciones yo prefiero no tomarlas, porque el lunes tendré que trabajar lo que hay que enviar para el martes, el martes tengo sesión, si estoy de vacaciones no pudo asistir a la

sesión, y él miércoles lo tendría para redactar el acta, porque recordemos que el lunes es feriado, entonces si no se queda sin esa acta si hacer, a no ser que se nombre en una suplente de secretaria, pero yo tengo toda la disponibilidad con mucho gusto, de venir a trabajar esos 3 días.

Presidente municipal: bueno muchas gracias doña Dennia muy muy respetable su decisión, que es algo muy personal.

Regidor propietario German Blanco: ya para finalizar cómo recomendación de nosotros de Concejo, no podríamos darle teletrabajo doña Denia para que no venga la municipalidad ya que va a estar cerrada.

Presidente municipal: yo creo que sí es muy válido y también es una forma de ayudarle y entonces ella va a estar muy pendiente y va a estar haciendo un trabajo, pero va a estar en su hogar y no va a estar aquí sola.

3.2-El Concejo Municipal acuerda otorgar teletrabajo a la secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez, durante los días 3,4,5 de abril del 2023. Aprobado definitivamente, con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración.4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

4- Oficio MZ-AM-OF-0264-2023Presupuesto de Partidas Específicas.

Ya fue conocido en artículo II.

5- Oficio acuerdo Comité Cantonal Persona Joven ZARCERO

Ya fue conocido en artículo II.

Presidente municipal: una consulta esta vez para don Esteban, ustedes enviaron una nota a la señora directora, creo que no iba ni fecha ni número de oficio, ustedes se percataron de esa nota, dirigida a la señora Natalia Camacho.

Esteban Varela: sí ese era el acuerdo creo que yo con número 002 si no me equivoco, (presidente no lleva número de oficio) o sesión extraordinaria 002 vamos a corregirlo y lo enviamos.

Presidente municipal: sí porque va sin fecha ni número, como una como una recomendación

6- Oficio Diputada DRS-058-2023 de la Diputada Daniela Rojas Salas, solicitud de información.

Alcalde municipal: ya se está recopilando para hacérsela llegar.

Presidente municipal: ¿es referente a los montos de dietas y salarios y es una información, la administración la están tramitando?

Alcalde municipal: recursos humanos tiene tienen los montos que se le pagan a cada uno y así nada más que Recursos Humanos nos ayude con este tema para trasladar la información.

7- Oficio 003-LFBA-2023, del señor presidente municipal remite informe a la alcaldía municipal de lo dictámenes enviados de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Presidente municipal: este es un segundo oficio que le estamos haciendo llegar a don Ronald como un recordatorio del grupo de dictámenes que se han visto en las últimas dos semanas, ya le habíamos enviado un primero, para que ustedes lo tengan como referencia, en esta ocasión se les hizo llegar copias de los dictámenes, se le hizo copia a Lorena también, sí para que la administración ya lo valore y le vayan dando seguimiento.

Alcalde municipal: estamos trabajando sobre los mismos, ahora yo en los temas que quería tocar vienen varios de los puntos que ustedes me mencionaron ahí.

8- Oficio MZ-AM-OF-0267-2023 asunto Convenio con la Asociación de Guías y Scout.

Alcalde municipal: en los puntos que queríamos tocar, hoy en la mañana estábamos reunidos con la asesoría legal, yo les hice llegar hoy a ustedes, por supuesto que ya fuera de horario, las correcciones que ustedes solicitaron, ya está con las correcciones, lo que necesito que ustedes lo vean como para que me diga si podemos avanzar o no, porque las correcciones que se solicitaban en el comentario ya la señorita se asesora legal ya lo hizo, yo traigo copia de lo que ella tiene, pero ella ustedes también lo tienen en sus correos, llegó posterior al día y el presupuesto, fue hoy que entró, entonces para que ustedes lo analicen, si lo que manda la comisión o solamente quiere ver cambios que ustedes pedían, que ya están realizados acá.

Presidente municipal: esto fue una serie de recomendaciones que se habían hecho antes de firmar este importante convenio, sin embargo ya sabemos realizadas por parte de la asesoría legal y podríamos adelantar un poco porque mandarlo nuevamente a comisión, entonces no sé si lo damos por aprobado para que la administración continúe con esto que sería ya la firma del convenio, que esto es más que todo para el préstamo de la casa guías y scout y que hay una serie de proyectos que ellos necesitan pero este está pendiente esto y que entonces imposibilita esto, ya ellos creo que eso tienen recursos y tienen sus planes, pero hasta que tanto no se firme este convenio y ya todos estamos de acuerdo con este convenio, entonces no sé si aprobamos la firma del convenio o autorizar a la administración compañeros, entonces voy a presentar la siguiente moción:

El Concejo municipal acuerda autorizar al señor alcalde Ronald Araya para que proceda a firmar convenio de cooperación interinstitucional para el préstamo de uso en precario del terreno con una casa scout de la Municipalidad de Zarcero a favor de la Asociación Guías y Scout de Costa Rica. solicitud planteada mediante Oficio MZ-AM-OF-0267-2023. Aprobado definitivamente, con dispensa de la comisión de Asuntos Jurídicos.4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
PARA EL PRESTAMO DE USO EN PRECARIO DEL TERRENO CON UNA CASA  
SCOUT  
DE LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO A FAVOR DE LA  
ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA

Entre nosotros, **RONALD ARAYA SOLÍS**, mayor de edad, casado una vez, vecino de Zarcero de la provincia de Alajuela, cédula de identidad número dos - trescientos sesenta y tres - trescientos noventa y tres, en condición de **ALCALDE** de la Municipalidad de Zarcero, cédula jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero seis cuatro, nombramiento efectuado mediante voto popular el día dos de febrero de dos mil veinte, declarado por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución número 1494-E11-2020, publicación que consta en la gaceta 47 del 10 de marzo del 2020, juramentado por el Concejo Municipal el 1 de mayo del 2020 en Sesión Extraordinaria Solemne número 1-2020, representante de quien en adelante y para los efectos de este convenio se denominará **LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**, el señor **EDGAR EDUARDO ZAMORA SALAZAR**, mayor, casado, vecino de San José y portador de la cédula de identidad número uno- quinientos cuarenta y tres- quinientos setenta y la señora **ILEANA BOSCHINI LÓPEZ**, mayor, casada, vecina de Moravia y portadora de la cédula de identidad número uno- quinientos treinta y ocho- setecientos ochenta y ocho, los dos últimos actuando conjuntamente según certificación notarial en representación de **LA ASOCIACIÓN GUÍAS Y SCOUT DE COSTA RICA**, cédula jurídica número tres- cero cero siete- cero cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete, según inscripción del Registro, que para efectos de este convenio en adelante se denominará “**GUIAS y SCOUT**”, acordamos:

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Zarcero es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de Bienes Inmuebles a folio 145994-000, ubicado en el distrito de Zarcero, Cantón de Zarcero de la provincia de Alajuela, con el plano de catastro A-0500827-1983, que es terreno con construcción, con una casa Scout, cuya área es de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, veintiún decímetros cuadrados, que limita al Norte con Ligia Jiménez Blanco, al Sur con Damaris Alvarado Blanco, al Este con calle pública con frente 13.31 centímetros lineales y al Oeste Oldemar Varela Vargas, que contiene edificación de un nivel que se encuentra en buen estado.

**SEGUNDO:** Que la Municipalidad de Zarcero reconoce el esfuerzo y la necesidad de los niños y jóvenes del Cantón de Zarcero, contribuyan por medio del método Guía y Scout, en una formación para el desarrollo de su pleno potencial, como individuos y ciudadanos comprometidos con la sociedad.

**TERCERO:** Que mediante Acuerdo del Concejo Municipal XXXXXX, se aprueba y se autoriza al señor alcalde Ronald Araya Solís a firmar del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Zarcero y la Asociación de Guías y Scout de Costa Rica para el préstamo del inmueble mencionado en el considerando primero de este Convenio.

**CUARTO:** Que la legislación costarricense específicamente la Ley General de la Administración Pública en el artículo 154, respecto a los bienes de dominio público, establece la posibilidad de otorgar permiso de uso a título precario de un inmueble.

Con fundamento en las anteriores consideraciones y por el interés de las partes aquí suscribientes, con el ánimo de obtener la unidad de la actuación administrativa del Estado en virtud del Principio de Coordinación, se establece el presente **Convenio de Cooperación Interinstitucional**, que se registrará por las siguientes **CLÁUSULAS:**

**PRIMERA: OBJETO.**

LA MUNICIPALIDAD otorga en PRESTAMO DE USO A TITULO PRECARIO a favor de GUIAS y SCOUT, el edificio que se describe en el considerando primero del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que se describe así: folio 145994-000, ubicado en el distrito de Zarcero, Cantón de Zarcero de la provincia de Alajuela, con el plano de catastro A-0500827-1983, que es terreno con construcción, con una casa Scout, cuya área es de doscientos ochenta y cinco metros cuadrados, veintiún decímetros cuadrados, que limita al Norte con Ligia Jiménez Blanco, al Sur con Damaris Alvarado Blanco, al Este con calle pública con frente 13.31 centímetros lineales y al Oeste Oldemar Varela Vargas. Dicho préstamo se realiza con el fin de mantener la sede de Guias y Scout Zarcero, Grupo número 136 con el objetivo de alcanzar el interés público que como Municipalidad se persigue, ya que estamos ante un grupo que representa un impulso de valores y compromisos de la niñez y la juventud del cantón de Zarcero, así como el ánimo de servir que poseen dichas Asociaciones y su beneficio para el cantón.

**SEGUNDA: TERMINOS Y CONDICIONES.**

LA MUNICIPALIDAD autoriza el préstamo de uso a título precario a favor de GUIAS y SCOUT, bajo los siguientes términos y condiciones:

- a) GUIAS y SCOUT se compromete a utilizar el área del inmueble cedido únicamente para el uso de las actividades propias de esa organización.
- b) GUIAS y SCOUT se compromete a dar un buen uso a las instalaciones y a entregarlas al final del presente convenio a LA MUNICIPALIDAD, en perfecto estado de conservación y limpieza.
- c) GUIAS y SCOUT se compromete a realizar las reparaciones y el mantenimiento necesario del edificio para conservar su estado actual.

- d) En caso de remodelar o hacer construcciones nuevas, GUIAS y SCOUT, se compromete a hacerlas exclusivamente por su cuenta, de la mejor calidad y con los permisos y autorizaciones que exija la ley, cumpliendo además con lo que establece la Ley No. 7600 del 29 de mayo de 1996, que exige brindar las condiciones necesarias para que los usuarios con discapacidad puedan tener libre acceso a los servicios públicos requeridos por los mismos, en coordinación previa con LA MUNICIPALIDAD.
- e) GUIAS y SCOUT se compromete a realizar la limpieza y mantenimiento de la totalidad del área, así como de la recolección y eliminación de los desechos.
- f) Le corresponde al GUIAS y SCOUT, coordinar lo correspondiente al pago del servicio de electricidad de las instalaciones asignadas en este convenio.
- g) GUIAS y SCOUT se compromete cubrir los gastos correspondientes a la instalación de los servicios públicos y privados que requiera para su operación (Internet, telefonía, agua, recolección de basura, etc.)
- h) Le corresponde, a GUIAS y SCOUT, coordinar lo correspondiente al tema de servicios de seguridad de las instalaciones cedidas en préstamo.
- i) GUIAS y SCOUT se compromete a informar a LA MUNICIPALIDAD, en forma escrita sobre los daños que eventualmente sufra la infraestructura.
- j) GUIAS y SCOUT se compromete a asumir el pago o restitución de los daños que eventualmente se causen al inmueble, por causa de dolo, descuido o negligencia, salvo aquellos derivados de hechos fortuitos o del deterioro normal de las instalaciones como consecuencia del uso o el transcurso del tiempo, o aquellos daños derivados del acaecimiento de hechos fortuitos.
- k) GUIAS y SCOUT se compromete a no subarrendar, gravar o traspasar directa o indirectamente el permiso adquirido por medio del presente convenio, ni a otorgar permisos de uso de las instalaciones dadas en préstamo, a favor de terceros.
- l) GUIAS y SCOUT se compromete a tomar las medidas de tipo constructivo, estructural o sanitario que sean necesarias, a efecto de evitar o mitigar cualquier clase de contaminación atribuible al uso del inmueble que se autoriza mediante este convenio.
- m) GUIAS y SCOUT se compromete a gestionar y asumir los gastos de inversión necesarios para el mejoramiento de las instalaciones con el propósito de adecuarlas a

las necesidades operativas y administrativas de los guías y scout, previa coordinación y aprobación de LA MUNICIPALIDAD.

- n) GUIAS y SCOUT se compromete a dar un uso racional al edificio facilitado y mantenerlo en el estado adecuado de uso y para ello realizar el mantenimiento necesario, pudiendo realizar las mejoras y los cambios que se requieran y que sean necesarios para optimizar el uso de dicha instalación, reconociendo que las mejoras realizadas en la edificación y su entorno del área que comprende el Convenio no serán objeto de reclamo, pasando a integrar este bien patrimonial de LA MUNICIPALIDAD, sin tener derecho GUIAS y SCOUT a reclamos posteriores en tal sentido.
- o) GUIAS y SCOUT entiende que toda modificación o mejora al edificio, deberán coordinarla con LA MUNICIPALIDAD, para obtener el visto bueno.
- p) GUIAS y SCOUT se compromete a notificar a LA MUNICIPALIDAD, en forma oportuna, las anomalías o problemas que se detecten durante la ejecución del presente convenio.
- q) LA MUNICIPALIDAD se compromete a suministrar al GUIAS y SCOUT las llaves del inmueble a los representantes de GUIAS y SCOUT de Zarcero, quienes serán responsables del correcto uso y salvaguarda de las mismas.
- r) Los activos que se encuentran dentro del inmueble le pertenecen a los GUIAS y SCOUT.

### **TERCERA: DE LA COORDINACIÓN.**

Por parte del GUIAS y SCOUT, la coordinación se realizará por medio del señor Sergio Marín Zuñiga (Presidente JD Guías y Scout de Zarcero), correo electrónico [jeanmabe97@gmail.com](mailto:jeanmabe97@gmail.com), o quien ocupe su cargo.

Por parte del LA MUNICIPALIDAD, el coordinador será la funcionaria Natalia Solís Mora, localizable en el correo electrónico [nsolis@zarcero.go.cr](mailto:nsolis@zarcero.go.cr) o quien ocupe su puesto.

Serán responsables de coordinar todos los aspectos contenidos en el presente convenio y a dar seguimiento de su cumplimiento conforme a los términos aquí convenidos.

### **CUARTA: DE LA TERMINACION ANTICIPADA.**

Las partes podrán finalizar en forma unilateral y en cualquier momento el presente convenio, por motivo de interés público, oportunidad, conveniencia institucional, caso fortuito o fuerza

mayor, sin que esto genere responsabilidad para las partes, debiendo comunicarlo por escrito a la contraparte interesada, por lo menos con un mes de anticipación.

#### **QUINTA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.**

En caso de incumplimiento, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso de divergencia o incumplimiento por alguna de las partes en cuanto a las condiciones establecidas en este instrumento, el asunto será analizado primero por los coordinadores definidos en este instrumento. Si no fuera solucionado en ese nivel, será sometido a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución.

#### **SEXTA: DE LAS RESPONSABILIDADES**

La Asociación GUÍAS Y SCOUTH exonera y libera a la Municipalidad de Zarcero de todo tipo de responsabilidad administrativa, civil, laboral, penal y cualquier otra en general por cualquier hecho, situación o incidente que se genere o bien, ocurra dentro del inmueble número 2-145994-000, dado en préstamo por medio del presente Convenio, haciéndose responsable en su totalidad la Asociación que tiene a su cargo el uso de la propiedad.

#### **SÉTIMA: DE LA ESTIMACIÓN.**

Debido a la naturaleza del presente convenio la cuantía del mismo es inestimable.

#### **OCTAVA: DEL PLAZO DEL CONVENIO.**

El presente convenio es por un plazo de dos años, prorrogable de forma automática por un periodo igual, siempre que las partes no manifiesten su deseo de darlo por concluido. Se contará desde de la fecha de firma de todas las partes.

#### **NOVENA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.**

Las partes señalan como medio oficial de notificaciones las siguientes:

**a) GUIAS y SCOUT:** En sus oficinas, en la sede central XXXXX  
Teléfono:XXXXXX.

**b) LA MUNICIPALIDAD:** En las Instalaciones de la Municipalidad de Zarcero, en Zarcero, Zarcero, Alajuela, 50 metros oeste de la esquina noroeste del Parque, al Teléfono 2463-3160 o a los correos electrónicos: [raraya@zarcero.go.cr](mailto:raraya@zarcero.go.cr) o [nsolis@zarcero.go.cr](mailto:nsolis@zarcero.go.cr)

Leído lo anterior y conformes las partes con el contenido y alcance de sus estipulaciones, firmamos en la ciudad de San José, el día XXXX de XXX del año dos mil veintitres.

**RONALD ARAYA SOLIS**  
**ALCALDE MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

**ILEANA BOSCHINI LÓPEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ASOCIACIÓN GUIAS Y SCOUT**

**EDGAR EDUARDO ZAMORA SALAZAR**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**ASOCIACION GUIAS Y SCOUT**

Alcalde municipal: señor presidente recordemos que es como lo dijo usted, recordemos lo que es para que inicien la labor de mantenimiento, el tema de donación es otro tema adicional

9- Oficio MZ-AM-OF-0268-2023 encargado de patentes, exoneración Asociación Desarrollo Integral Colonia Anaterly.

El Concejo Municipal acuerda aprobar la exoneración de impuestos de espectáculos públicos a la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia Anaterly, para las corridas de toros que se realizarán en el redondel de la comunidad los días 15-16 y 17 de abril del 2023. solicitud planteada mediante los oficios: MZ-AM-OF-0268-2023, MZ-DT-PAT-OF-021-2023. Aprobado definitivamente, con dispensa de la comisión de Asuntos Jurídicos.4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

10- Oficio MZ-AM-OF-0269-2023Solicitud de licencia temporal de licor. Colonia Anaterly El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia temporal de licores para la Asociación de Desarrollo Integral de Colonia de Anaterly, para un puesto de licor ubicado en la cantina del salón comunal de Anaterly, durante los días: 14-15-16-17 de abril del 2023. Solicitud planteada mediante los oficios: MZ-AM-OF-0269-2023,MZ-DT-PAT-OF-022-2023. Aprobado definitivamente, con dispensa de la comisión de Asuntos Jurídicos.4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

#### **ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL**

El señor alcalde municipal Ronald Araya Solís presenta el informe de labores de la semana Contarles que el día de ayer estaba para adjudicación de la participación de las diferencias empresas para la construcción del puente sobre el río Barranca, ya la adjudicación ayer era efectiva, ya lo que falta ahorita es que ojalá no haya apelación alguna y ya entraríamos

específicamente en el tema de la empresa que va a ser subcontratada por Sicop para que pongan aquí donde ya me envían los detalles de los servicios de verificación de la implementación en Sicop de la propuesta de solicitud de recomendación de adjudicación, para el puente de 2 vías con los pasos peatonales de dos lados, hoy queda adjudicado se dan dos días para posibles recursos y podríamos empezar la ejecución lo más rápido posible y eso es una muy buena noticia, después de que se había caído el proceso dichosamente la Comisión Nacional de Emergencias optó por mantener el dinero que estaba previsto para eso, y ya ojalá que haya sido adjudicado para que ya podamos iniciar nosotros muy pronto con la construcción de ese tan necesario puente.

En cuanto al tema que salió en las redes sociales de la posible reparación de la losa del puente Llano Bonito, propiamente, estuvimos en contacto ayer don Luis me comunicaba ayer vía chat, de la preocupación que tienen los vecinos de Laguna efectivamente con la imposibilidad que tendría el tema de las fiestas de la Feria del Chiverre, para que no estuviera obstrucción, ya hoy logramos comunicarnos, ya no es Gustavo no me acuerdo el apellido ahorita el encargado de la zona en el tema de nosotros de Conavi, es otra persona que ya lo logramos contactar, y nos dice que el proceso lo harían en esta semana en horas de la noche, que va a ser como lo han hecho en la pista, que primero vienen a romper completamente toda la losa, y lo que aplica es una carpeta, pero que eso lo harían en horas de la noche, por lo cual esperemos que no haya ninguna tema que repercuta en el buen funcionamiento de la feria.

Recordarles que mañana yo invité a Luis Fernando, si tiene la oportunidad de acompañarnos, vamos a estar presente con don Mike Osejo, que es uno de los encargados, en conjunto con las personas que estuvieron aquí en la sesión, en área la semana extraordinaria la semana pasada, con el tema de créditos verdes, ellos tienen conocimiento en una reunión que tuvimos tanto cuando estaba ya Laura conmigo, estuvimos en una reunión allá cuando Jorge Hidalgo y con don Mike Osejo, referente a la solicitud de ver si podemos conseguir fondos no reembolsables, para ir nosotros avanzando con lo que corresponde que es el diagnóstico del trazado de donde tendría que ir el alcantarillado pluvial, recordemos que eso es solamente el análisis o el diagnóstico nos cuesta casi 40 millones mañana a las 10:00 h de la mañana tenemos que estar en la cita con don Mike, nos vamos a hacer acompañar tanto de Fabián como de Christopher, que son las 2 personas que llevan la batuta en este tema, la respuesta que se le está dando Contraloría después de haber hecho la auditoría, nosotros tenemos que entonces don Luis con todo respeto si tiene posibilidades me indica para irnos a eso de las 8:00 h de la mañana para escuchar la versión que IFAM nos pueda ojalá, optar por recursos no reembolsables o buscar ayudas a las universidades, ellos tienen muy buenos contactos ellos han hecho algunas situaciones semejantes a estas en algunas comunidades, entonces tienen mucha información que nos podría ser de utilidad.

El convenio que también no llegó a cada uno de nosotros, que fue hasta el día de ayer, el convenio que se había expuesto acá de la ser vicio nacional de empleo del Sistema Nacional de empleo, eso es un tema que recordemos cuando lo explicaron acá, es un poco comprometedor para nosotros en el tema que tenemos que proveer de una persona a tiempo completo, oficina, equipamiento, para nosotros solamente tener una base de datos que pues nada despreciable, sería pero por lo menos yo sí no tengo a quién recargarle más funciones

eso debería ser del departamento de Desarrollo Social y económico, pero esas chicas están full, y tengo una particularidad la señora Natalia está en proceso de embarazo, ya le quedan 2 o 3 meses no más y se va con su periodo de licencia por maternidad, entonces por lo menos lo que nos están invitando es para que ahora el martes 11, estemos en una presentación que aparentemente el señor Presidente quiere firmar con todas las municipalidades, de donde ha sido analizado el tema y por lo menos, nosotros lo que recibimos fue una pincelada de lo que nos decía el compañero que expuso aquí, y lo entendimos todo claramente, yo sí quisiera que ese convenio que nos llegó ayer lo analizáramos, que se le pase al departamento legal y que también ustedes se lo lleven al señor asesor legal para que también lo analice, porque una de las preocupaciones que yo tengo, hoy viendo en el chat de todos los alcaldes de toda la municipalidad de Alajuela, algunos lo aprobaron, otros están diciendo lo mismo que yo digo, por decir algo Río Cuarto dijo no tengo personal para colocar en una ventanilla, entonces aparte del equipamiento, aparte de la oficina y aparte de una persona encargada, solo con ese tema que yo por lo menos sí digo desde ya que para nosotros es imposible poder adjudicar el espacio que no lo tengo, y segundo una persona encargada directamente sobre este tema. El documento llegó hasta ayer a ustedes, donde se analice propiamente cuál es la idea clara, porque lo que nos explicaron, yo hoy leyendo el reglamento un poco que logré ver, sí creo que necesitamos analizarlo.

El reglamento de compras públicas ya fue resuelto todas las situaciones que ustedes indicaron, igual se los hicimos llegar el día de hoy, después de eso que lo analizamos hoy y la compañera asesora legal, tuvo una situación particular familiar, entonces ella hasta el día de ayer no los hizo llegar con la finalidad de que ustedes vean que los cambios que ustedes pidieron ya se generaron, que era muy pocos, eran mínimos.

ya con los requerimientos que ustedes solicitaron ya está ya está este solucionados por la situación de premura que tenemos de ponerlo en funcionamiento para su publicación como proyecto luego como reglamento, igual si ustedes quieren lo aprueban, ya está los cambios ya se realizaron pero me gustaría que lo vieran, ya todo está listo a como si también lo quieren aprobar pues mejor porque entonces nosotros procedemos a proceder a publicarlo por primera vez como proyecto y luego como reglamento.

Lo de los boy scout que era que lo que yo traía, que efectivamente ya se habían generado los cambios que ustedes habían solicitado, e igual lo que indiqué anteriormente que es solamente el convenio para que ellos puedan proceder a hacer lo que corresponde, en una construcción de ampliación que quieren hacer ahí un campo techado, y luego el tema de donación de terreno que es un tema completamente aparte.

Sobre el convenio con el comité de Deportes, ustedes estipulan ahí que hoy lo estuvimos viendo cuando el departamento de Recursos Humanos, que entre las propuestas que ustedes generaban, viene el de contratar a un contador, pero resulta que el perfil es sumamente alto y cómo haríamos nosotros para pagar un 50% y el comité de Deportes de otro 50%, entonces es un tema que se los estamos trasladando a ustedes también para que lo valoremos, doña Ilse Bolaños, cuando se planteó la posibilidad, ella dijo que ellas estaban con un proyecto del tema de una empresa que les estaba llevando a ellos toda la contabilidad, y que tenían un

contrato, creo que era 1 o 2 años, ella había dicho, me acuerdo como ahorita que de momento ellos no les interesaba que le metiéramos mano en esos campos, ni en Sicop, porque ya tenían una persona especializada, ni en ese tema, pero para no entrar en discusiones ni mucho menos, yo sí les hice llegar también a ustedes copia de lo que la asesoría legal nos indica en ese tipo de convenio, luego también les mandamos una aclaración del tema del reglamento de sesiones que fue enviado para el análisis de ustedes donde dentro de las situaciones que ustedes ameritan para nadie es un secreto el tema del audio y video, bastante robusto, en la reunión que tuvimos con la empresa que vino a ofrecer los servicios para una posible compra, para poder nosotros realizar lo que se tiene que hacer de ley, que es la grabación y la bueno todo lo que refiere a las sesiones la transmisión y todo lo que conlleva con las decisiones que ahora hay que publicar es que transmitir las y grabarlas, entonces eso viene ya en el presupuesto extraordinario, ya lo estamos conformando con la señorita planificadora y con el departamento que lidera don Gilberto y con Fabián el tema de tesorería, el día jueves nos sentamos ya con todo lo que corresponde para ir armando el presupuesto.

Entonces el reglamento de sesiones también se los hicimos llegar con algunas con algunos puntos, y entre el más principal digo yo que era el tema de la dotación de equipo adecuado para que el Concejo pueda grabar y pueda transmitir las sesiones, pues viene un monto nada despreciable para la compra de equipo para dotarlos a ustedes del equipo respectivo de calidad y que pueda ejecutarse la misión como como debe ser.

En el tema de las vacaciones colectivas que ya se habló.

Un criterio técnico que ustedes habían solicitado, desde que estaba Margaret en el tema del pago del primer semestre del año 2023 con el tema del IPC, también se lo hicimos llegar al criterio.

El otro tema que tenía era el detalle de las principales actividades realizadas, propiamente estamos trabajando fuerte en el camino 1104 que es allá en San Luis, específicamente de la plaza hacia adentro, que hay una información ahí son terrenos que se le está haciendo la limpieza mecanizada los vecinos están aportando un poco material para conformarlo bonito y también la municipalidad está aportando, necesitamos salir ayer de San Luis para irnos para Anaterly que ya vienen las fiestas.

Zapote compró una cantidad nada despreciable de vagonetas de material para ubicarlo en la en la calle de la Quina, estamos corriendo para que el tiempo no nos gane el agua y poder así elaborar la mayor cantidad de proyectos que las comunidades están interesados que les ayudemos.

Presidente municipal: me gustaría escuchar la opinión de ustedes respecto al tema del Reglamento Interno de Contratación Pública para la Municipalidad de Zarcero, eso ya había sido analizado en comisión de asuntos jurídicos, el licenciado Alejandro Arias hizo su revisión y sus aportes y se había dictaminado, en ese momento se había solicitado algunas correcciones muy pequeñas por así decirlo, las cuales la administración ya está manifestando cuáles fueron y cómo se realizaron, cada uno de ustedes tienen copia de esto, tenemos que tomar una un acuerdo si lo analizamos más o si no se da su respectiva aprobación para que

continúe, porque esto tiene que publicarse en la Gaceta, es un reglamento sumamente importante, tiene que ver con la contratación pública.

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento Interno de Contratación Pública para la Municipalidad de Zarcero y encomendar a la administración para que realicen los respectivos procedimientos para su publicación en el diario La Gaceta. Definitivamente aprobado, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

## **REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

### **Capítulo I. Disposiciones generales**

**Artículo 1.- Objetivo.-** El presente reglamento tiene como objetivo regular las disposiciones y procedimientos que regirán en las diferentes etapas de la actividad contractual que despliegue la Municipalidad del Cantón de Zarcero para la adquisición, suministro y disposición de los bienes y servicios adquiridos mediante el desarrollo de los procedimientos de Contratación Pública, de conformidad con el Código Municipal y sus reformas, la Ley General de Contratación Pública, el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública y normativa conexas emitida por las entidades competentes.

**Artículo 2.- Alcance.** Este Reglamento será aplicable sin excepción, a todos los procedimientos de contratación pública, que promueva la Municipalidad por medio de la Proveduría Municipal.

**Artículo 3.- Uso de medios electrónicos.** Toda la actividad de contratación pública de la municipalidad deberá de realizarse por medio del sistema digital unificado, conforme a los lineamientos que disponga el administrador del servicio, según lo dispuesto en la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.

#### **Artículo 4.- Definiciones y Abreviaturas**

Para efectos de este Reglamento se entiende por:

- a) **Concejo:** Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero.
- b) **CGR:** Contraloría General de la República

- c) **La Municipalidad:** Municipalidad de Zarcero.
- d) **Proveeduría Municipal:** La Proveeduría Municipal de la Municipalidad de Zarcero.
- e) **LGCP:** Ley General de Contratación Pública. Ley N° 9986
- f) **RLGCP:** Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.
- g) **El Código:** El Código Municipal. Ley N° 7794 y sus reformas
- h) **Unidad Solicitante:** es la jefatura de las direcciones correspondiente que solicite la adquisición de algún bien o servicio, obras públicas.

## **Capítulo II. Estructura y competencias**

**Artículo 5.- Distribución de las competencias jerárquicas.** Las competencias para la aprobación de la decisión inicial, para la emisión el acto final, así como la autorización de eventuales modificaciones, cesiones, prórrogas, suspensiones, resoluciones, rescisiones, resolución de procesos de impugnación correspondientes, así como actividades conexas de autorización, son las siguientes:

- a. Persona titular de la Alcaldía
  - i. Licitación reducida
  - ii. Licitación menor
- b. Concejo Municipal
  - i. Licitación mayor

**Artículo 6.- Competencias del área de proveeduría.** La Proveeduría Municipal será la dependencia encargada de tramitar los procedimientos de contratación pública de bienes, suministros, servicios, obras públicas. Así mismo, deberá velar porque los mismos sean óptimos, oportunos, estandarizados y cumplan con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico. La proveeduría institucional tendrá plena competencia para conducir los trámites del procedimiento de contratación pública y podrá adoptar los actos y requerir los informes que resulten necesarios para preparar, así como recomendar los alcances de la decisión final. De igual forma, podrá realizar compras coordinadas con organizaciones adscritas a la Municipalidad o a través de la Dirección de Contratación Pública.

**Artículo 7.- Funciones de la proveeduría institucional.** La Proveeduría Institucional tendrá además a su cargo las siguientes funciones:

- a. Tramitar y supervisar todos los procedimientos de contratación que se formulen en la municipalidad y brindar asesoría a las unidades solicitantes en relación con la decisión inicial y el tipo de modalidad a emplear cuando sea procedente, así como solicitar las correcciones que considere necesarias en las decisiones iniciales y elaborar las condiciones generales del pliego de condiciones de la contratación.
- b. Tramitar los remates y las subastas.
- c. Coordinar con las unidades solicitantes en las gestiones y consultas que se deban remitir a la Contraloría General de la República, la Autoridad de Contratación Pública y la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Hacienda, para que sea remitida por la Alcaldía Municipal.
- d. Realizar la apertura de las ofertas de los procesos de contratación pública.
- e. Realizar la revisión y estudio de las ofertas en los aspectos que no sean técnicos y emitir el informe con el resultado.
- f. Tramitar las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones a los procedimientos de contratación pública, según lo establecido en la Ley General de Contratación Pública, N°9986 y sus reglamentos. Brindar acompañamiento a las unidades solicitantes cuando se requieran en la tramitación de las aclaraciones, modificaciones y las impugnaciones a los procedimientos de contratación pública, cuando así correspondan.
- g. Con respecto al Programa de Adquisiciones, deberá unificar el programa basado en lo remitido por las unidades solicitantes, aprobarlo en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera, Alcaldía y gestionar la publicación en el Sistema Digital Unificado, así como sus modificaciones y, realizar al final de cada trimestre y cada período presupuestario una evaluación de dicho programa.
- h. Crear las agrupaciones y consolidar las solicitudes de compra de los diferentes centros de costo, con el fin de evitar el fraccionamiento de las compras.
- i. Confeccionar circulares para la Alcaldía con disposiciones que contengan requisitos y procedimientos a cumplir en relación con los procesos de contratación pública.

- j. Comunicar a la Dirección de Contratación Pública todas y cada una de las sanciones que se impongan a particulares para mantener actualizado el registro único de sanciones.
- k. Elaborar el cronograma definitivo con las personas funcionarias públicas responsables, acorde a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986.
- l. Fiscalizar el cumplimiento de los plazos de las diferentes etapas de los procedimientos de contratación pública y realizar las alertas o recomendaciones necesarias para el cumplimiento de los mismos.
- m. Informar a la Comisión para Promover la Competencia, cuando ella misma, las unidades solicitantes o cualquier otro Departamentos, tenga indicios de actuaciones ligadas a posibles acuerdos colusorios y a cualquier otro tipo de práctica monopolística o anti- competitiva en procedimientos de contratación pública. (Artículo 138 RLGCP).
- n. Tramitar y dirigir el procedimiento para la liberación o ejecución de las garantías de cumplimiento en coordinación con la tesorería institucional, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Contratación Pública.
- o. Verificar que se reserve la información confidencial, acorde al artículo 15 de la Ley de Contratación Pública y el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.
- p. Verificar si la contratación se encuentra o no cubierta por el capítulo de compras públicas de un instrumento comercial internacional vigente en Costa Rica.
- q. Verificar en el Sistema Digital Unificado, en conjunto con el área solicitante, la existencia de Convenio Marco, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública previo a la confección de la decisión inicial.
- r. Acreditar las Circunstancias ante la Dirección de Contratación Pública para que el uso de cualquiera otro medio distinto al Sistema Digital Unificado no acarree nulidad absoluta.
- s. Dirigir el procedimiento que conlleva determinar y aplicar una contratación de urgencia en atención a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 9986, Ley General de Contratación Pública.

- t. Colaborar con las Unidades Solicitantes en la determinación de que la Municipalidad se encuentra ante la presencia de una contratación de Proveedor Único.
- u. Coordinar las audiencias previas establecidas en el artículo 89 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública en conjunto con las unidades que corresponda según sea el caso.
- v. Incorporar y actualizar toda clase de documentos relacionados con los procedimientos de contratación pública al respectivo expediente en el Sistema Digital Unificado.
- w. Gestionar los trámites de exoneración, importación y desalmacenaje de los materiales y suministros importados.
- x. Preparar el informe semestral de compras según el artículo 17 inciso f del Código Municipal y administrar el Sistema de Activos Municipales registrando los bienes muebles y equipos que se han asignado a los funcionarios correspondientes.
- y. Cualquier otra función establecida en Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, su respectivo reglamento o el presente reglamento.

**Artículo 8.- Competencias del área legal.** El área legal realizará las gestiones de asesoría y apoyo necesarias a la proveeduría institucional en la tramitación de las contrataciones públicas. Además, tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a. Revisión de las condiciones generales del pliego de condiciones, en el supuesto de que se requiera.
- b. Asesorar y colaborar con el Departamento de Proveeduría.
- c. Elaboración del refrendo interno cuando corresponda.
- d. Emitir criterios legales en materia de contratación pública sobre casos específicos de los procesos de contratación, cuando sea requerido.

**Artículo 9.- Competencias de las unidades solicitantes.** Las unidades solicitantes son las direcciones, departamentos o unidades municipales que integran la estructura organizativa de la municipalidad, por lo que estarán facultados para actuar como unidad solicitante las jefaturas de dichas dependencias a los cuales se les asignarán los roles de solicitud de contrataciones en el sistema digital unificado de compras.

**Artículo 10.- Funciones de las unidades solicitantes.** Las unidades solicitantes tendrán las siguientes funciones:

- a. Suscribir mediante documento oficial la decisión inicial de la contratación, elaborando las especificaciones técnicas y realizando todas las acciones necesarias para contar con la aprobación previa del Concejo Municipal o la Alcaldía Municipal, según corresponda.
- b. Previo a suscribir la decisión inicial en los casos de obra pública, emitir una constancia donde se acredite la necesidad y que se dispone o se han tomado las previsiones necesarias para contar oportunamente con diseños y planos actualizados debidamente aprobados y de los permisos, estudios y terrenos necesarios para ejecutar la obra, así como de las previsiones en cuanto a la reubicación de servicios y expropiaciones que sean necesarias y pertinentes, todo conforme a lo previsto por el artículo 73 de la Ley General de Contratación Pública, N°9986 y su reglamento.
- c. Realizar la revisión técnica de las ofertas y emitir los criterios técnicos solicitados para atender aclaraciones, modificaciones, reajustes, así como los procesos de impugnación de las ofertas, según corresponda y emitir un acto motivado con las recomendaciones necesarias para la emisión del acto final, verificando el cumplimiento de los aspectos técnicos solicitados en el cartel.
- d. Emitir un acto motivado para justificar la razonabilidad del precio en los casos de concursos de licitaciones mayores, menores y reducida, cuando la oferta adjudicable supere el monto presupuestado.
- e. Realizar un sondeo o un estudio de mercado según lo que dispone el Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y las guías que emitirá al efecto la Dirección de Contratación Pública, el cual deberá de estar sustentado en información de fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a los que podrá adquirir los bienes, las obras y los servicios y determinar los precios ruinosos o excesivos, conforme lo establezca el reglamento de esta ley.
- f. Elaborar el programa de adquisiciones de su dependencia en conjunto con la proveeduría institucional, el área financiera, el área de planificación, así como la Alcaldía.

- g. Realizar los procesos de recepción preliminar, recepción final y procesos de finiquito de los contratos, según corresponda.
- h. Realizar los trámites de pago en coordinación con la proveeduría institucional y la tesorería municipal.
- i. Atender en tiempo y forma las solicitudes que formulen los contratistas
- j. Gestionar y justificar la modificación unilateral del contrato, así como valorar y resolver las solicitudes de prórroga que requiera el contrato.
- k. Incorporar consideraciones sociales, económicos, ambientales, culturales, de calidad y de innovación en los pliegos de condiciones, atendiendo a las particularidades del objeto contractual y el mercado y atender a criterios de funcionalidad y desempeño, así como definición de la necesidad puntual a satisfacer, cuando se apliquen criterios de innovación en la definición del objeto contractual.
- l. Remitir los requerimientos de provisión oportuna de bienes, servicios y obra a la proveeduría para consolidar las contrataciones y prevalencia de la economía de escala.
- m. Acreditar la existencia de contenido presupuestario para iniciar la contratación, en los supuestos en que el procedimiento se requiera iniciar sin disponer de recursos presupuestarios deberá de contar con autorización previa lo que deberá de advertirse en el pliego de condiciones. En este último supuesto, deberá de verificar que el acto de adjudicación se emita hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado.
- n. Podrá realizar en coordinación con la Proveeduría Institucional audiencias previas abiertas, presenciales o virtuales, a fin de que potenciales oferentes o terceros interesados formulen observaciones o propuestas tendientes a la mejor elaboración del pliego de condiciones y elaborar las actas de audiencias previas, las actas de visitas pre-oferta, así como las actas de recepción.
- o. Solicitar a la Proveeduría Municipal las subsanaciones a los oferentes que hayan omitido en requisito establecido.
- p. Recibir de la Proveeduría el informe con los documentos subsanados en el plazo legal para continuar con el análisis técnico de las ofertas.

- q. De las ofertas elegibles, aplicar el sistema de evaluación y emitir el informe correspondiente, indicando la puntuación y el lugar obtenido en la contratación, confeccionando un cuadro comparativo de aspectos ajustables a las especificaciones del pliego de condiciones, el cual debe ser parte del expediente.
- r. Emitir la orden de inicio.
- s. Realizar la fiscalización contractual.
- t. Remitir a la Proveduría Institucional cualquier tipo de documentación que deba constar en el expediente en el Sistema Digital Unificado antes que transcurran 24 horas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9986 y su Reglamento.
- u. Cualquier otra función establecida en Ley General de Contratación Pública, N.º 9986, su respectivo reglamento o el presente reglamento.

### **Capítulo III. Programa de adquisiciones**

**Artículo 11. Elaboración de programa.** El Plan de adquisiciones o plan anual de compras de la Municipalidad de Zarcero, tendrá el objetivo primordial de convertirse en la programación del desarrollo de los procesos de adquisiciones, así como de contribuir a los procesos de Tesorería, administración y control financiero, planificación, evaluación, monitoreo y control interno y externo de la Municipalidad de Zarcero. Asimismo, deberá ser una herramienta óptima, para que los proveedores puedan conocer con la antelación necesaria las intenciones de compra de la institución.

Para cumplir con lo anterior, los primeros quince días de diciembre de cada año las áreas de Planificación y Presupuesto, respectivamente, remitirán el Plan Anual Operativo y la información sobre el presupuesto anual aprobado o en fase de aprobación por parte de la Contraloría General de la República a todas las unidades solicitantes. Cada unidad solicitante coordinará con la proveduría institucional, el área financiera, el área de planificación y la Alcaldía la elaboración del programa de adquisiciones, el cual deberá de ser entregado en la segunda semana de enero de cada año a la proveduría institucional, quien deberá de unificar la programación y remitir la versión final a la Alcaldía en la semana siguiente.

La Alcaldía y la proveeduría en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera, deberán aprobar el programa de adquisiciones y realizar las gestiones necesarias para darlo a conocer a través del sistema digital unificado antes del 31 de enero.

Una vez aprobado el relacionado programa, se remitirá al Concejo Municipal para conocimiento del mismo.

Toda modificación al plan anual de compras que ejecuten las Unidades Solicitantes, deben ser notificadas a la Proveeduría municipal para el respectivo trámite de publicación en el Sistema Digital Unificado.

**Artículo 12.- Contenido.** El programa de adquisiciones deberá de contener al menos lo establecido en el artículo 80 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**Artículo 13.- Modificaciones.** El Programa de adquisiciones podrá ser modificado cuando surja una necesidad administrativa no prevista. Quedan excluidas de la obligación de publicación, las contrataciones efectuadas con prescindencia de los procedimientos ordinarios y las efectuadas con fundamento en los supuestos de urgencia. Toda aquella contratación que no esté contemplada en el Programa de Adquisiciones e implique una modificación al mismo, requiere una justificación por escrito de parte de la unidad solicitante que promovió la contratación. La Proveeduría Institucional será responsable de tramitar las modificaciones al Programa de Adquisiciones, utilizando el procedimiento establecido en sistema digital unificado de compras.

#### **Capítulo IV. Estudio de mercado**

**Artículo 14.- Estudio de mercado.** Las unidades solicitantes con la colaboración de la Proveeduría Institucional, de previo a la estimación de la contratación, deberán de considerar lo definido sobre catálogo y banco de precios como un insumo para la toma de decisiones, además, deberán de realizar un sondeo o estudio de mercado, sustentado en información de fuentes confiables con el propósito de obtener los precios de referencia a los que podrá adquirir los bienes, las obras y los servicios, asimismo, para determinar cuando los precios ofertados sean ruinosos o excesivos.

El estudio de mercado tendrá como fin establecer la existencia de bienes, obras o servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como verificar la existencia de proveedores, permitir la toma de decisiones informadas respecto del procedimiento de contratación y proporcionar información para la determinación de disponibilidad presupuestaria. Dicho estudio deberá considerar todo el ciclo de vida de la contratación y tomar en cuenta el principio de valor por el dinero, acorde a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico aplicable.

En el caso de contratos de obra pública, el precio de referencia corresponde al monto del presupuesto de obra o estimación de costo establecido por la Administración.

**Artículo 15.- Precios de referencia.** El precio de referencia no podrá tener una antigüedad mayor a seis meses, por lo que los valores referenciales con antigüedad superior deberán actualizarse antes de adoptar la decisión inicial.

#### **Capítulo V. Decisión inicial**

**Artículo 16.- Decisión Inicial.** La decisión de iniciar del procedimiento de contratación pública será elaborada por la unidad solicitante y deberá de contemplar todas las disposiciones de la Ley General de Contratación Pública, N°9986 y sus reglamentaciones. Esa solicitud de contratación se realizará por medio del Sistema Digital Unificado, previa revisión con el Departamento de Proveduría quien brindará la asesoría necesaria y debe además, se le debe adjuntar la certificación de disponibilidad presupuestaria y el estudio de mercado. Adicional en caso de requerirse, se revisará en conjunto con el Departamento de Asesoría Jurídica.

**Artículo 17.- Contenido de la Decisión Inicial.** La decisión inicial deberá contener lo siguiente:

- a. Requisitos de admisibilidad.
- b. Los parámetros para verificar la calidad.
- c. Las especificaciones técnicas que deberán estar definidas en términos de calidad, desempeño y funcionalidad.

- d. Descripción de la naturaleza y cantidad de los bienes o servicios objeto del procedimiento, incluidas especificaciones técnicas que podrán acompañarse de planos, diseños e instrucciones correspondientes.
- e. Los requisitos de experiencia y calificación profesional mínimos y obligatorios que deberá reunir el personal profesional que el contratista destaque durante la ejecución del contrato.
- f. Sistema de calificación de ofertas, siendo posible incorporar factores de evaluación distintos del precio, tales como plazo, calidad y experiencia. Sobre estos valores adicionales se deberá de incluir una justificación en el pliego.
- g. Sistema de calificación para PYMES.
- h. Cláusula de desempate
- i. Indicación precisa de los documentos que se deberán aportar para la evaluación de la idoneidad del oferente en aspectos económicos, legales, técnicos u otros.
- j. La forma en que se deberá de ofertar el precio y el desglose del mismo, cuando sea procedente.
- k. Las muestras que estime convenientes a fin de verificar la calidad de los bienes ofrecidos y, finalmente, entregados, previo acto motivado de la unidad.
- l. Las condiciones para la ejecución contractual sobre los plazos y lugares de entrega del objeto contractual.
- m. En los procedimientos de compras públicas que la Administración considere necesario, se puede incorporar en los pliegos de condiciones la posibilidad de que los elegibles mejoren sus precios, de conformidad con lo regulado en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H, para lo cual se debe definir claramente en el pliego la metodología que se debe aplicar, respetando la igualdad de trato, la buena fe y la transparencia.
- n. Cualquier otro aspecto que indique la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

**Artículo 18.- Del Pliego de Condiciones.** La proveeduría municipal será la responsable de la elaboración del pliego de condiciones, con base en la decisión inicial emitida a través de la solicitud de contratación vista en el Sistema Digital Unificado. Deberá realizar en tiempo

y forma las aperturas y enviar las ofertas al respectivo análisis de las mismas, además con base en los informes emitir la recomendación del acto de adjudicación.

Dicho pliego de condiciones estará conformado por las condiciones generales de la contratación elaboradas por la proveeduría institucional y por las especificaciones técnicas elaboradas por la unidad solicitante de la contratación, así como cualquier anexo adicional que sea necesario.

**Artículo 19.- Del proceso de compra.** El proceso de compra será iniciado una vez que la Proveeduría Municipal haya verificado que la solicitud de contratación cumple con los requisitos indicados en el presente reglamento y en la legislación vigente. De determinarse que la solicitud no cumple con los requisitos establecidos, se devolverá el trámite a la unidad solicitante para que proceda a confeccionar las correcciones que corresponda.

**Artículo 20.- Del Expediente Administrativo.** Toda contratación pública y su respectivo expediente se realizará y se mantendrá en el Sistema Digital Unificado, el mismo será de consulta pública, salvo la información confidencial debidamente declarada por la Municipalidad.

Así mismo, el Departamento de Tecnologías de Información gestionará un respaldo trimestral de la información ante el Sistema Digital Unificado.

**Artículo 21.- Verificación de Prohibiciones.** Cuando se hayan desarrollado las actividades establecidas en el Reglamento a la Ley de Contratación Pública, en la etapa de análisis de ofertas, la Proveeduría Municipal deberá llevar a cabo la verificación de las prohibiciones de los oferentes.

**Artículo 22.- Del proceso de adjudicación.** Una vez concluido el estudio de las ofertas y confeccionado el cuadro de evaluación de las mismas el departamento de Proveeduría procederá a confeccionar una recomendación de adjudicación. El acto final del procedimiento de adjudicación, declaratoria desierta o declaratoria infructuosa deberá emitirse en apego a la distribución de competencias jerárquicas establecidas en el artículo 5 de este Reglamento. En el caso de la Alcaldía, se emitirá un documento oficial firmado que

contenga los criterios técnicos y jurídicos que sustentan la decisión. En el caso del Concejo Municipal el acto final se tomará mediante acuerdo.

El acto final deberá de ser dictado por el jerarca competente en apego a los plazos dispuestos en la Ley General de Contratación Pública, N°9986 y su Reglamento.

## **Capítulo XI. Ejecución contractual**

**Artículo 23.- Elementos del contrato.** Todo contrato deberá contener al menos lo indicado en el artículo 272 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**Artículo 24.- Perfeccionamiento y formalización contractual.** Todos los contratos serán suscritos por el titular de la Alcaldía y el representante legal del contratista cuando el acto final se encuentre en firme. La formalización se configura con la firma digital de las partes en el sistema digital unificado y el documento anexo que se ingrese en el sistema, cuando sea procedente. Lo anterior, salvo los casos que por disposición legal ameriten la formalidad de la escritura pública y deban inscribirse en el Registro Nacional, lo anterior de conformidad con los artículos 274 y 275 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

Lo relacionado al refrendo interno será tramitado por el área legal de la municipalidad conforme a los plazos y disposiciones contenidas en el reglamento que emita la Contraloría General de la República y la Dirección de Contratación Pública.

**Artículo 25.- Fiscalización.** Las responsabilidades de fiscalización del contrato recaen sobre la unidad solicitante, no obstante, si es oportuno y necesario, en el contrato se podrá estipular la persona funcionaria pública idónea para que realice dicha fiscalización.

**Artículo 26.- Recepción de bienes y servicios.** La unidad solicitante, acompañada de la respectiva asesoría por parte de la Proveeduría Municipal cuando sea necesario, realizará la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes o servicios según corresponda y de acuerdo a lo señalado en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

**Artículo 27.- Modificación unilateral.** Cuando sea requerida una modificación unilateral del contrato, la unidad solicitante deberá de acreditar todo lo dispuesto en el artículo 101 de

la Ley General de Contratación Pública, N.º 9986 y el artículo 276 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.

**Artículo 28.- Plazo del contrato y prórrogas.** Previo a acordar cualquier tipo de prórroga, ya sea facultativa o automática, se deberá atender lo señalado por el artículo 280 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública. Lo anterior, será remitido con criterio técnico por el administrador del contrato al Departamento de Proveduría Municipal para que en el plazo de dos meses antes del vencimiento del plazo contractual le comunique al contratista la intención de prorrogar o no la contratación.

**Artículo 29.- Prórrogas al plazo de ejecución del contrato.** La unidad solicitante deberá de emitir criterio técnico sobre la aceptación o no de una solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato vigente por parte del contratista, para lo cual deberá de considerar las afectaciones en la programación de la ejecución, acto que será aprobado posteriormente por la Alcaldía Municipal

**Artículo 30.- Suspensión del plazo del contrato.** En caso de suspensión del plazo la unidad solicitante deberá motivar el evento de fuerza mayor o caso fortuito que la originan y que le imposibilitan cumplir sus obligaciones contractuales, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, acto que será aprobado posteriormente por la Alcaldía Municipal.

**Artículo 31.- Suspensión de la ejecución del contrato.** La unidad solicitante deberá de acreditar los motivos de interés público, institucional o causas imprevistas o imprevisibles en la contratación con la solicitud de suspensión de la ejecución del contrato, una vez que éste adquiera eficacia y durante su ejecución y hasta por seis meses como máximo, lo anterior de conformidad con el artículo 282 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, acto que será aprobado posteriormente por la Alcaldía Municipal

**Artículo 32.- Forma de pago.** En el pliego de condiciones, conforme a lo que disponga podrán contemplar formas de pago conformes con el alcance de los objetivos acordados, con apego a los principios de eficiencia, eficacia y valor por dinero, así como las disposiciones del Reglamento a la Ley de Contratación Pública, Decreto Ejecutivo N.º 43808-H.

La Municipalidad de Zarceró, utilizará de forma prioritaria los medios de pago electrónico a través de convenios con instituciones bancarias estatales, que le garanticen el control y seguridad de las transacciones realizadas.

## **Capítulo VII. Otras disposiciones**

**Artículo 33.- Reajuste de Precios.** Los reajustes de precios que sean solicitados por los contratistas serán tramitados a través del Sistema Digital Unificado y serán atendidos por el administrador del contrato. La Proveeduría Municipal validará la procedencia del trámite para que posteriormente el Administrador del Contrato solicite colaboración a las áreas técnicas requeridas.

La decisión final del pago de reajuste será emitida por el órgano que adjudicó el procedimiento.

**Artículo 34.- Caja chica.** Las compras de caja chica serán responsabilidad del departamento de Tesorería de la Municipalidad de Zarceró, amparada a la reglamentación interna de caja chica, la Ley de contratación Pública y su Reglamento.

La Tesorería Municipal será la responsable del registro de cajas chicas y la documentación relacionada en el Sistema Digital Unificado.

**Artículo 35.- Datos abiertos.** Los datos que se ingresen al sistema digital unificado deberán estar disponible bajo formato de datos abiertos.

**Artículo 36.- Firma Digital.** La municipalidad realizará las gestiones administrativas y presupuestarias necesarias para que cada persona funcionaria pública con roles asignados en el sistema digital unificado cuente con el certificado de firma digital, conforme a la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N.º8454.

**Artículo 37.- Otras garantías y retenciones.** En el caso que la unidad solicitante incorpore en la decisión inicial, cláusulas de retención porcentual de las sumas pagadas, cuando ello resulte conveniente para asegurar una correcta ejecución contractual, aplicará un porcentaje de retención de un 5%, según lo establecido en el artículo 115 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública.

**Artículo 38.- Aplicación de multas y cláusulas penales.** Las multas y cláusulas penales se aplicarán, según lo que indica la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento, con base en la tabla establecida en el documento denominado “otras condiciones generales de contratación” y de acuerdo con la ponderación establecida por las unidades solicitantes en la decisión inicial.

**Artículo 39.- Convenios Marcos.** Cuando la municipalidad de Zarceró genere una orden de pedido a través de un convenio marco y esta supere el monto máximo de una licitación menor, deberá ser aprobada por el Concejo Municipal. En todas las demás la aprobación, corresponderá a la Alcaldía Municipal.

**Artículo 40.- Comité de expertos.** En la decisión inicial de las licitaciones mayores de obra pública, se establecerá la conformación y demás aspectos relacionados con el comité de expertos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

**Artículo 41.- Derogatoria.** El presente reglamento, deroga toda disposición anterior que se le oponga.

**Artículo 42.- Vigencia.** Rige a partir de su publicación.

Presidente municipal: quería consultarle cómo vamos con la problemática que se ha dado con el sistema con la transición de los sistemas que para todos es muy bien sabido los inconvenientes que han dado sobre todo con la plataforma de servicios y con los cobros de impuestos y si hay algún plan de contingencia, algún plan de emergencia a nivel de administración, para ver cuál va a ser el panorama a corto plazo.

Alcalde municipal: voy a ser muy cauto a la hora de decir las cosas que voy a decir, se quiso satanizar el tema, cosa que no es así gracias, que ahí está Olman que es un técnico en la materia, ayer tuvimos una importantísima reunión con la gente de Yaipan, mañana vamos a estar con la gente Sigramu.

Nosotros lo que queremos es mantener la gente de Sigramu para trabajar en paralelo, ayer tuvimos una reunión virtual con la gente de Yaipan, donde después de la reunión con Sigramu, de respaldo para trabajar en paralelo, porque consideramos porque son las 2 empresas que tenemos que reunirnos con ellos hay dos interesantes propuestas, vamos a

escuchar mañana qué nos dice Sigramu, vamos a tener que hacer una ampliación del servicio que nos están brindando, recordemos que podemos ampliar hasta un 50% de lo que ya hay, de lo que Sigramu nos está brindando, que es el apoyo para poder trabajar en paralelo y con Sigramu, vamos haciendo un tema interesante, yo quisiera indicar no para ustedes señores del Concejo, porque ustedes sí lo entienden, pero tal vez la gente se preocupa porque dice que es qué le vamos a cobrar más impuestos, que han perdido tal vez mucho tiempo, pero ni él ni la primera ni la última institución que sufre el trastorno de un cambio, el tema de los cambios, de hoy hablaba con un funcionario del Banco Nacional y me decía que ellos tuvieron una problemática no de 15 días como la tenemos nosotros, y que dichosamente vamos avanzando excelente, que vamos a tener paciencia, tiene que tener paciencia, si vamos a tener un poquito más de paciencia, pero dichosamente ya la crisis se ha estado superando, ya es menos la gente que tiene que esperar, también se dio un tema atípico, que fueron en el trimestre el cierre de trimestre que la gente viene atemorizada que la exoneración no se la van a recibir, entonces la gente viene pero sí estamos generando dos buenas propuestas que después se la vamos a informar, ya ayer reunión con la gente de YAIPAN Olman también ha sido parte fundamental y mañana con la gente de Sigramu, para ya definir cuál va a ser la estrategia que le vamos a plantear a ambas, recordemos que nosotros apenas estamos en un proceso de adaptación de ingresos, y luego iríamos con egresos, todo eso va de la mano, hay un tiempo respectivo, para y ahí dichosamente se va trabajando bien, que tal vez no se generó el tema, no salió del todo bien, no porque no se quisiera, sino porque en ese tema tecnológico que yo no soy muy técnico, valga la redundancia, este suele suceder, ni ha sido la primera ni será la última que donde los sistemas no es que no son compatibles,, hay algo que tal vez no se migró en su momento adecuadamente pero si yo mañana hay una reunión, yo espero para la próxima semana traer ya una propuesta en la cual pues por lo menos la gente va a tener una respuesta más clara, pedirles otro poquito más de paciencia, ya habilitamos 1/3 caja ya hay una funcionaria que nos está ayudando, vamos a buscar otra solución que se les va a hacer llegar a ustedes, que vamos a utilizar si pudiéramos, el dinero que se dejó de gastar en el tema de la señora vicealcaldesa y la segunda vicealcaldesa que no se va a integrar, ella nos va a hacer llegar una nota, por lo cual ese dinero lo podemos utilizar para reforzar un poquito más el tema de depuración que es lo que nos está ocurriendo ahorita, y podríamos dar una respuesta más corta a la a lo que la gente tiene que esperar ahí, pedirle de verdad a la gente un poquito de comprensión, lo estamos haciendo por mejorar, no lo estamos haciendo por retroceder, y esperemos que cuando ya esté funcionando en un 100%, van a ver los cambios que va a generar, y es un tema que a lo interno, por eso se llama un sistema integrado un sistema que va a funcionar espero en Dios que así sea a las 1000 maravillas entonces, vamos a proceder con las reuniones tanto de ayer como de mañana a dar un informe para que ustedes conozcan de qué es lo que se está generando y qué se las dos propuestas que tenemos para mejorar.

Presidente municipal: don Ronald, se da mucha preocupación porque en teoría hay alguno de estos sistemas ya se vence el contrato y primero de abril, yo creo que es el Sigramu,

Alcalde municipal: para eso es la reunión es para hacer una ampliación

Presidente municipal: y estamos claros yo que no soy conocedor de la materia, pero que lo que yo entiendo, es de que al darse a esta problemática, al darse esta emergencia es fundamental en mantener el Sigramu de forma paralela, para poder atenderlo al día a día que se tienen que dar las correcciones necesarias ahí, y la revisión de las de la migración, porque en apariencia esa migración algo falló, en algún momento si bien es cierto todo esto era un proyecto, donde estaba bien establecido en los cronogramas de actividades, el plan de implementación, ya había personas responsables, había todo una tramitología, toda una metodología, que iba a permitir el instalar el nuevo programa, y hacer la migración del anterior y que funcionara, pero si hubo algunas en algo si algo falló y bueno los técnicos son los que tienen que determinar, desdichadamente no funcionó, como se tenía que hacer, por ahí se menciona que la migración tenía que ser en tablas planas de Excel y con cierta información que se tenía que suministrarse y que en algún momento se perdió esa información, ahora lo importante es poder entablar esa negociación, entre las dos empresas que son los que están ofreciendo los servicios para el para el sistema y ver de qué forma se termina, se completa porque la migración no está todavía no está completa de forma correcta, y algún momento se tiene que valorar también algún personal extra para que colabore con la migración y la depuración, para así garantizar de que se cierre este capítulo, porque hay mucha gente ahí todavía deseosa de cancelar, de pagar sus tributos de pagar sus servicios son dineros que son sumamente necesarios para el gobierno local, para que siga funcionando, pero confiamos plenamente en que se esté haciendo un esfuerzo y que sabemos que todos los departamentos y sus jefes y sus funcionarios están con la camiseta puesta, que ha habido cierto estrés, que ha habido cierto agotamiento mental y físico obviamente que sí, pero confiamos plenamente de que este capítulo se cierre.

Alcalde municipal: quiero con todo respeto pedirle la oportunidad para que don Olman, que es técnico en la materia, que está muy al tanto de hecho es parte de la comisión que estamos trabajando para que lo explique técnicamente. Quiero indicar a toda la gente se le está atendiendo, se le está diciendo que es lo que está pasando, y vuelvo a repetirlo, ni será la primera ni la última institución que a la hora de migrar de un a programa, a otro han tenido problemas pero voy a dejar que voy marcial que hay que explique un poquito y por supuesto que estábamos preocupados y ocupados.

Olman Alvarado: respecto a este tema, como lo decía el señor alcalde, tal vez en algún momento y claramente por el tema de la presión de los contribuyentes, la presión por parte de los trabajadores, pues hubo una crisis y de pronto se quiso maximizar la situación, sin embargo, ya con un poquito la cabeza más fría, nos hemos puesto a trabajar, en analizar sobre qué es lo que podía estar pasando estos días, hemos estado revisando la información, en la cual hemos logrado determinar hasta este momento, que una gran parte de la información fue migrada, sí pegó, hay un porcentaje de información importante que fue migrado al sistema de forma correcta, y como en toda migración ,hay algunas cosas que no van a pegar, estamos trabajando básicamente lo siguiente: 1 va a haber un proceso de depuración en el cual ya se está trabajando, la tercer caja casualmente responde a esa necesidad, no solo agilizar la atención del contribuyente, que no se le ha dejado de atender, se está recaudando los servicios y aparte de eso se está depurando la información, pero por otra parte, estamos

haciendo un análisis, hoy estoy bastante rato trabajando con la dirección tributaria, en qué sentido? a toda cura a una enfermedad, la cura debe superar en beneficios a los efectos secundarios, entonces qué significa esto, estamos analizando bien los datos para que la administración tributaria tenga certeza absoluta de que si hay que inmigrar algo, aunque sea de forma parcial, que esa migración no genere un resultado adverso, peor de lo que se espere, es decir, que no tengamos un efecto secundario que no sea deseado, dicho esto lo que queremos es simplemente si la cantidad de información que hay que corregir es importante y una migración realmente ayuda a eso, entonces los señores de Edesa nos van a colaborar en esa migración, en los datos que se le soliciten, si vemos que la cantidad de información incorrecta en una en una proporción al sistema ,no es una cantidad importante, definitivamente la ruta a seguir hacer la depuración manual, que sería lo menos riesgoso, entonces en ese sentido ya hemos logrado corroborar que una gran parte del sistema si ha migrado bien, y que hay algunos elementos que ya han ido se ha ido identificando, que son los que se están haciendo en una depuración manual, efectivamente mañana estaremos conversando con los representantes del sistema Sigramu, a razón de tener una ampliación del uso del sistema como un respaldo para la depuración del sistema nuevo y eso se estará trabajando el día de mañana, y los señores de Edesa solamente están esperando que nosotros le determinemos si va a haber una migración, qué tipo de información en la que se va a mirar y creo que con eso ya estaríamos pues encaminados ya a tener el sistema plenamente en producción, y eso en la parte de ingresos.

En egresos que tenemos un poquito más de tiempo, tenemos una gran ventaja que es que egresos empiezan de cero y cuando un sistema empieza de cero, no tiene problemas de migración de datos, es decir todo empieza amarradito desde el inicio, los sistemas que necesitan migración real, lamentablemente están expuestos a la situación que ya vivimos, entonces este es la situación de ahorita y tengo que reconocer y recalcar acá de que la labor que ha hecho la administración tributaria, bienes inmuebles, patentes, las muchachas de cajas, pues ha sido un trabajo muy fuerte, muy esfuerzo, un compromiso bastante alto en querer que el contribuyente sea lo mejor atendido posible, y de una u otra forma pues, eso ha mitigado el impacto, entonces reconocer también el trabajo y el esfuerzo de parte de ellos.

## **ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

### **1-Ministerio de Trabajo**

Presidente municipal: usted acaba de hacer mención de que sobre ese convenio que tiene que ver con el Ministerio de trabajo y la y la bolsa de empleo verdad el año pasado hubo una extraordinaria, en noviembre del 2022. En ese momento se tomó un acuerdo el Consejo Municipal acuerda remitir el convenio el Ministerio de trabajo para su análisis a la comisión de asuntos jurídicos; en otras palabras, cuando esta gente vi vino hizo la exposición, ese borrador de convenios había sido remitido a la comisión de asuntos jurídicos, entonces lo que queremos saber es la urgencia del mismo.

Por medio del chat de Fedoma, el director Ejecutivo Luis Antonio Barrantes, está haciendo presión a las municipalidades para que cumpla con esto, que tenga ya el convenio aprobado y casi que firmado, para hacerle la presentación al señor Presidente de la República el 11 de abril, en un acto cívico en Alajuela, entonces la pregunta es, ya usted lo mencionó, qué tan urgente es esto, y qué tan factible, porque nosotros podríamos analizarlo, se podría ver en comisión de asuntos jurídicos, pero para las fechas que se que está planteando ya no va a estar listo.

Alcalde municipal: yo quiero señor presidente y compañeros del Concejo que lo que lo dejemos en stand by, que lo lleven a la comisión de jurídicos, que lo analicen, desde el departamento y Recursos Humanos nosotros daríamos un informe, del departamento financiero igual, conste que no estoy diciendo que no estoy de acuerdo en que se genere toda la información que se pueda generar, pero si sería muy irresponsable en decir que se apruebe el convenio si no tenemos cómo hacerle frente.

Recordemos que tenemos que nombrar a una persona completamente dedicada a esto 24/7 verdad, entonces y vuelvo a repetir el departamento que más suena para que esto lo administren se llama Departamento de Desarrollo Cantonal y Económico, sí bueno el departamento que lidera en este caso doña Laura, que ahorita ya no está, que es un recargo adicional que tengo yo, pero que ahí está en coordinación con Natalia y con Karol Salazar, si yo le digo a Nati que se encargue de este tema, dejamos de lado todo lo demás, si le digo a Karol, se deja de lado todo lo de Karol, entonces yo le yo le sugiero señor presidente, con todo el respeto que se merecen, ustedes señores del Concejo, que lo lleven al a jurídicos pero podríamos dejar stand by de momento la firma del convenio para el 11 y analizarlo un poquito.

Presidente municipal: entonces así lo vamos a hacer, entonces así lo vamos a hacer.

Presidente municipal: a cada uno de los regidores se les hizo llegar a un documento remitido por el asesor legal del Concejo Municipal, don Alejandro Arias, donde hace un reporte de todos los trabajos todos los temas que han sido analizados de parte de él, han sido los servicios jurídicos que se contrataron a la fecha, que es que son que son bastantes y cada uno tiene el oficio, viene una tabla donde se especifica cuál fue el oficio, el tema, cuánto fueron las horas invertidas entonces en este momento se trae aquí al Concejo Municipal para ver si están de acuerdo en aprobar el primer

2-El Concejo Municipal acuerda autorizar pago por tres millones, novecientos noventa y tres mil colones (C\$3,993,000. ) al licenciado José Alejandro Arias Blanco, con cédula de identidad número 1-1522-0767, por servicios jurídicos al Concejo Municipal , según el procedimiento: 2022LA-000002-0021300211. Definitivamente aprobado, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

Alcalde municipal: recordemos que hay que hacer llegar la factura para proceder con el pago, entonces que eso aparte de la aprobación de ustedes por favor, para hacer efectivo los pagos, se hacen todos los miércoles, entonces sería para programarlo para el próximo miércoles.

Presidente municipal: Alejandro nos hizo llegar este documento, y como nosotros por así decirlo somos los jefes inmediatos, él los hace de conocimiento de cuáles fueron los trabajos, él lo que necesitaba era el visto bueno de nosotros aprobado, para él va a proceder a emitir las facturas y la va a subir a Sicop.

## **ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS**

Presidente municipal: otro asunto que para todos es conocido, desconocemos aquí oficialmente cuál han sido las razones por las cuales don Óscar Corella no ha vuelto a participar. En un principio de año sí tuvimos el conocimiento de que él tuvo una cirugía y obviamente que era muy comprensible que él tenía su tiempo de recuperación y que no iba a participar, después de que se dio la cirugía, algunas semanas después él volvió a asistir aquí, de hecho participó en varias sesiones cuando estaba Margaret presidiendo, pero después no volvió a participar, son muchas sesiones yo le solicité a doña Dennia una certificación desde cuáles han sido todas esas sesiones en las cuales él se ha ausentado hizo llegar la certificación, entonces yo quiero proponer una moción a aquí el último que tiene la palabra sobre este caso es el Tribunal Supremo de Elecciones, nosotros tenemos que informar al Tribunal sobre esta situación, y que sea ese ente el que tome la determinación ,si él va a seguir siendo regidor o si va a perder las credenciales; entonces a raíz de toda esta situación quiero presentar la siguiente moción.

Zarcelero de Alajuela, 28 de marzo del 2023.

Sesión: Ordinaria ciento cincuenta y dos (152-2023)

### **Moción para solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones análisis sobre ausencias injustificadas de regidor Municipal Oscar Corella Morera**

#### **Considerando:**

- 1) Oficio MZ-CM-SC-CER-0019-2023 de secretaria municipal donde manifiesta: Que el señor al señor Óscar Corella Morera, cédula de identidad n.º 203460753 electo como Regidor del partido Liberación Nacional, del período 2020-2024, se presentó por última vez a la Sesión ordinaria del Concejo Municipal 143-2023 del 24 de enero del 2023.
- 2) Artículo 13 código municipal, inciso O: Comunicar al tribunal supremo de elecciones ,las faltas que justifiquen la remoción automática del cargo de regidor .
- 3) Artículo 24 código municipal. Serán causas de pérdida de la credencial de regidor, inciso B) la ausencia injustificada a las sesiones del Concejo Municipal por más de 2 meses
- 4) Que al día de hoy 28 de marzo del 2023 para la sesión municipal 152-2023, el señor Oscar Corella Morera justifica ausencia.

**Por lo tanto, este Concejo Municipal mociona:**

- 1) Informar al Tribunal Supremo de Elecciones de las ausencias injustificadas del regidor Oscar Corella Morera cedula 20360753, para que este órgano analice el caso y proceda según corresponda. Se anexa el Oficio MZ-CM-SC-CER-0019-2023.

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA: **SI**

SOLICITA ANALISIS DE COMISIÓN: **NO**

SE SOLICITA APROBACION EN FIRME: **SI**

EN FORMA DEFINITIVA: **SI**

PRESENTA MOCION:

LUIS F BLANCO ACUÑA: \_\_\_\_\_

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado de forma definitiva y con dispensa de comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, German Blanco Rojas, Yerlin Araya Araya.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: ¿sí es para preguntar, después de que Óscar se le comunicó que el Tribunal Supremo de Elecciones lo había ascendido de regidor suplente a regidor propietario él contestó algo?

Presidente municipal: ¿para quién es la pregunta doña Virginia?

Regidora propietaria Virginia Muñoz: para usted como presidente.

Presidente municipal: no es que el en ningún momento en ningún momento ha manifestado nada, la única respuesta que hemos tenido después de todo este tiempo, fue una llamada hoy para decir que no que no iba a participar en la sesión una justificación, de ahí para atrás no ha manifestado, no es no ha enviado nota, ni ha venido aquí a sesiones.

Regidora Virginia Muñoz: ¿pero lo que yo pregunto es él no contestó la notificación donde se le hacía saber que tenía que seguir rigiendo como propietario, no le contesto?

Presidente municipal: no contestó nada sí y es que él bueno qué le impedía a él le seguir fungiendo fuera propietario o fuera suplente, él no ha justificado en ningún momento sus ausencias, se desconocemos cuál será la situación personal y se le respeta y todo, pero aquí a nivel de Consejo Municipal no ha habido ningún pronunciamiento de ningún tipo.

Regidora propietaria Virginia Muñoz: sí, entonces sí a mí me parece bien, porque él no nos ha contestado nada, no dijo nunca nada, no se dirigió y ojalá que él lo hubiera dirigido al Concejo y por escrito verdad, cuál fue la justificación que dio hoy para decir que no iba a asistir a la sesión,

Secretaria municipal: que no podía llegar,

Regidora propietaria Virginia Muñoz: todavía hoy, la sesión de hoy este como dicen ya no cuentan lo que están contando son 8 anteriores o dos meses anteriores porque sabemos que el 24 de marzo era que se cumplían los dos meses de que él no asistía y no asistió a las ordinarias ni tampoco a las extraordinarias.

Presidente municipal: así es doña Virginia, en la certificación que está emitiendo la secretaria municipal, se especifican todas las sesiones ordinarias y extraordinarias de las cuales se no ha participado o que se ausentó sin justificación.

Al ser las veinte horas con veinte minutos concluye la sesión.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA    DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL            SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL